



ESCRITURA 20171701012P02294

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
EN LA COMPAÑÍA
ALTGERANT CIA. LTDA.**

CEDENTES:

Sr. Carlos Miguel Ángel Bucheli Rosales y
Sra. Beatriz Elizabeth Carrillo Luna

CESIONARIOS:

Sr. Patricio Rafael Durán Almeida
Sr. Miguel Emilio Sánchez Andrade y
Sra. María Elena Estrella Jaramillo

CUANTÍA: USD \$ 500,00

Di 3ª. copia

ALTGERANT CIA. LTDA.

HECE

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del
Ecuador, hoy, día miércoles, nueve de agosto de dos mil diecisiete

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.





1 (9 de agosto de 2017); ante mí, doctora María del Pilar Flores
2 Flores, Notaria Decimosegunda de esta ciudad y cantón Quito,
3 comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la
4 celebración de la presente escritura: por una parte, como
5 CEDENTES: **a)** Los cónyuges señores Carlos Miguel Ángel Bucheli
6 Rosales y Beatriz Elizabeth Carrillo Luna, por sus propios y
7 personales derechos; quienes declaran ser ecuatorianos, casados
8 entre sí, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, en
9 la calle Jaime Salvador S seis-quinientos veintiuno (S6-521),
10 parroquia Tumbaco, cantón Quito, Distrito Metropolitano; teléfono
11 dos tres siete seis uno tres cero (2376130); y correos electrónicos:
12 carlosbucheli@hotmail.com y beatriz.carrillo@life.com.ec, respec-
13 tivamente; y, por otra parte, como CESIONARIOS: **b)** El señor
14 Patricio Rafael Durán Almeida, por sus propios y personales
15 derechos; quien declara ser ecuatoriano, casado, mayor de edad,
16 domiciliado en esta ciudad de Quito, en la calle Sabanilla OE cuatro
17 - veintitrés (OE4-23) y Chuquisaca, cantón Quito, Distrito
18 Metropolitano; teléfono cero nueve nueve nueve tres ocho
19 cero nueve dos (0999938092); y correo electrónico
20 patricio.duran@email.com, en calidad de cesionario; **c)** El señor
21 Miguel Emilio Sánchez Andrade, por sus propios y personales
22 derechos; quien declara ser ecuatoriano, casado, mayor de edad,
23 domiciliado en esta ciudad de Quito, en la calle Hernández de Girón
24 y Pedregal, cantón Quito, Distrito Metropolitano, teléfono cero
25 nueve nueve seis cero dos seis siete ocho dos (0996026782),
26 correo electrónico emilio.sanchez@dwconsultware.com, en calidad
27 de cesionario; y, **d)** La señora María Elena Estrella Jaramillo,
28 ecuatoriana, casada, mayor de edad, domiciliada en la calle Borrero



1 Oe tres – veintiuno (Oe3-21) y Real Audiencia, cantón Quito,
2 Distrito Metropolitano; teléfono cero nueve nueve seis cero dos seis
3 siete ocho uno (0996026781); y, correo electrónico
4 elen.estrella@dwconsultware.com, en calidad de cesionaria,
5 legalmente representada por su mandataria señora María Elena
6 Jaramillo Pérez, según así consta del poder que en copia se agrega,
7 ecuatoriana, casada, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, en
8 la calle Borrero Oe tres – veintiuno (Oe3-21) y Real Audiencia,
9 cantón Quito, Distrito Metropolitano, teléfono dos cuatro cero cinco
10 siete uno dos (2405712), correo electrónico
11 carlospatricioestrellap@hotmail.com, en calidad de cesionaria. Los
12 comparecientes son legalmente capaces y hábiles para contratar y
13 obligarse a quienes de conocerles doy fe, pues me han presentado
14 sus respectivos documentos de identificación, mismos que
15 debidamente certificados por mí, agrego a la presente escritura.
16 Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria del
17 objeto y resultado de esta escritura, así como examinados que
18 fueron de forma aislada, comparecen al otorgamiento de esta
19 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o
20 seducción, procediendo con amplia libertad y bien instruidos de la
21 naturaleza y resultados de esta cesión de participaciones, me
22 solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan y
23 transcribo, cuyo tenor es: **"Señora Notaria:** En su registro,
24 dígnese insertar la presente cesión de participaciones de la
25 compañía ALTGERANT Cía. LTDA., de conformidad con las siguientes
26 cláusulas: **PRIMERA. COMPARECIENTES:** Comparecen a la
27 celebración de la presente cesión de participaciones de la compañía
28 ALTGERANT Cía. LTDA., las siguientes personas: **a. Los cónyuges**

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.





1 señores Carlos Miguel Ángel Bucheli Rosales y Beatriz Elizabeth
2 Carrillo Luna, ecuatorianos, mayores de edad, casados entre sí,
3 domiciliados en Jaime Salvador S seis - quinientos veintiuno (S6-
4 521), parroquia Tumbaco, cantón Quito, Distrito Metropolitano,
5 teléfono dos tres siete seis uno tres cero (2376130), correos
6 electrónicos carlosbucheli@hotmail.com y
7 beatriz.carrillo@life.com.ec, respectivamente, propietarios de
8 quinientas (500) participaciones de **un dólar** de los Estados Unidos
9 de América (US\$ 1,00) cada una, de la compañía ALTGERANT CÍA.
10 LTDA., en calidad de cedentes. **b.** El señor Patricio Rafael Durán
11 Almeida, ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en la
12 calle Sabanilla OE cuatro - veintitrés (OE4-23) y Chuquisaca,
13 cantón Quito, Distrito Metropolitano, teléfono cero nueve nueve
14 nueve nueve tres ocho cero nueve dos (0999938092), correo
15 electrónico patricio.duran@email.com, en calidad de cesionario. **c.** El
16 señor Miguel Emilio Sánchez Andrade, ecuatoriano, mayor de edad,
17 casado, domiciliado en la calle Hernández de Girón y Pedregal,
18 cantón Quito, Distrito Metropolitano, teléfono cero nueve nueve seis
19 cero dos seis siete ocho dos (0996026782), correo electrónico
20 emilio.sanchez@dwconsulware.com, en calidad de cesionario. **d.** La
21 señora María Elena Estrella Jaramillo ecuatoriana, mayor de edad,
22 casada, domiciliada en la calle Borrero Oe tres - veintiuno (Oe3-21)
23 y Real Audiencia, cantón Quito, Distrito Metropolitano, teléfono cero
24 nueve nueve seis cero dos seis siete ocho uno (0996026781),
25 correo electrónico elen.estrella@dwconsulware.com, en calidad de
26 cesionaria, debidamente representada por su mandataria señora
27 María Elena Jaramillo Pérez, ecuatoriana, mayor de edad, casada,
28 domiciliada en la calle Borrero Oe tres - veintiuno (Oe3-21) y Real

4
Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.



1 Audiencia, cantón Quito, Distrito Metropolitano, teléfono dos cuatro
2 cero cinco siete uno dos (2405712), correo electrónico
3 carlospatricioestrellap@hotmail.com, en calidad de cesionaria.

4 **SEGUNDA. ANTECEDENTES:** Sirven de antecedentes los siguientes:

5 **a.** La compañía ALTGERANT Cía. LTDA. se constituyó mediante
6 escritura de veintinueve de enero de dos mil nueve (29 de enero de
7 2009), otorgada ante el Notario Décimo Sexto de Quito, doctor
8 Gonzalo Román Chacón, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el
9 diecinueve de marzo de dos mil nueve (19 de marzo de 2009). **b.** La
10 Junta General Universal de la compañía ALTGERANT Cía. LTDA. en
11 sesión de veintiocho de febrero de dos mil diecisiete (28 de febrero
12 de 2017), autorizó la cesión de la totalidad de las participaciones del
13 socio señor Carlos Miguel Ángel Bucheli Rosales, del siguiente
14 modo: UNO (1). Ciento sesenta y seis (166) participaciones en favor
15 del señor Patricio Rafael Durán Almeida; DOS (2). Ciento sesenta y
16 siete (167) participaciones en favor del señor Miguel Emilio Sánchez
17 Andrade; y TRES (3). Ciento sesenta y siete (167) participaciones en
18 favor de la señora María Elena Estrella Jaramillo. **TERCERA. CESIÓN**

19 **DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, se realiza la
20 cesión de participaciones en los siguientes términos: **a.** Los
21 cónyuges señores Carlos Miguel Ángel Bucheli Rosales y Beatriz
22 Elizabeth Carrillo Luna, por sus propios derechos y por los que
23 representan de la sociedad conyugal que tienen contraída entre
24 ellos, ceden ciento sesenta y seis (166) participaciones, a su valor
25 nominal de UN DÓLAR AMERICANO (US\$ 1,00) cada una, en favor del
26 señor Patricio Durán Almeida, quien acepta la cesión que se le hace,
27 sin reserva de ninguna naturaleza. **b.** Los cónyuges señores Carlos
28 Miguel Ángel Bucheli Rosales y Beatriz Elizabeth Carrillo Luna, por

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.





1 sus propios derechos y por los que representan de la sociedad
2 conyugal que tienen contraída entre ellos, ceden ciento sesenta y
3 siete (167) participaciones a su valor nominal de UN DÓLAR
4 AMERICANO (US\$ 1,00) cada una, en favor del señor Miguel Emilio
5 Sánchez Andrade, quien acepta la cesión que se le hace, sin reserva
6 de ninguna naturaleza. **c.** Los cónyuges señores Carlos Miguel Ángel
7 Bucheli Rosales y Beatriz Elizabeth Carrillo Luna, por sus propios
8 derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que
9 tienen contraída entre ellos, ceden ciento sesenta y siete (167)
10 participaciones, a su valor nominal de UN DÓLAR AMERICANO (US\$
11 1,00) cada una, en favor de la señora María Elena Estrella Jaramillo,
12 quien acepta la cesión que se le hace, sin reserva de ninguna
13 naturaleza. En virtud de esta cesión de participaciones, el capital de
14 la compañía ha quedado integrado del siguiente modo:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO PARTICIPACIONES	PORCENTAJE (%)
Patricio Durán Almeida	US\$ 1.666. ⁰⁰	US\$ 1.666. ⁰⁰	1.666	33.32
Emilio Sánchez Andrade	US\$ 1.667. ⁰⁰	US\$ 1.667. ⁰⁰	1.667	33.34
María Elena Estrella Jaramillo	US\$ 1.667. ⁰⁰	US\$ 1.667. ⁰⁰	1.667	33.34
TOTAL	US\$ 5.000. ⁰⁰	US\$ 5.000. ⁰⁰	5.000	100%

15 **QUINTA. DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agregan como
16 documentos habilitantes los siguientes: Copia certificada del Acta de
17 la Junta General Universal de Socios de la compañía ALTGERANT CÍA.
18 LTDA, realizada el veintiocho de febrero de dos mil diecisiete (28 de
19 febrero de 2017). Poder general otorgado por los señores María
20 Elena Estrella Jaramillo y William Guillermo Garcés Carneiro-Leao,
21 en favor de la señora María Elena Jaramillo Pérez. **SEXTA.**
22 **AUTORIZACIÓN:** Los comparecientes declaran expresamente que
23 facultan a los doctores Juan Diego Paredes Albuja y Galo Andrés
24 Jiménez Silva para que, conjunta o individualmente, realicen todas

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.

004379

EXTRACTO

1. ACTO O CONTRATO:

PODER GENERAL

2. FECHA:

OTORGAMIENTO: 5 de Agosto de 2009

3. OTORGANTES:

CÉDULAS:	APELLIDOS Y NOMBRES	CALIDAD:
	ESTRELLA JARAMILLO, María Elena	Poderdante
	GARCES CARNEIRO LEAO, William G.	Poderdante
	JARAMILLO PEREZ, Maria Elena	Mandataria

4. CUANTÍA: INDETERMINADA

Poder1013.doc

CAVAP

DIV COPIAS +4+2+2+2+2 +9

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día cinco de Agosto del dos mil nueve, ante mí Doctor Antonio Vaca Ruilova, Notario Décimo Quinto del Cantón, comparecen: la señora MARIA ELENA ESTRELLA JARAMILLO y el señor WILLIAM GUILLERMO GARCES CARNEIRO LEAO, por sus

Dr. Antonio Vaca Ruilova

1



1 propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad
2 toriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados
3 esta ciudad de Quito, legalmente hábiles y capaces para contra
4 obligarse, a quienes de conocer doy fe; y, dicen: Que elevan
5 critura pública el contenido de la minuta que me presentan y
6 tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el re
7 de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase extender una de la o
8 el PODER GENERAL, que confiere los señores Maria Elena B
9 lla Jaramillo y William Guillermo Garcés Carneiro Leao, al ten
10 las siguientes cláusulas y estipulaciones: PRIMERA
11 COMPARECIENTE.- Comparecen los señores Maria Elena B
12 lla Jaramillo y William Guillermo Garcés Carneiro Leao, ecua
13 nos, mayores de edad, casados entre sí, hábiles por derecho
14 contratar y obligarse, en calidad de mandantes. SEGUNDA
15 PODER.- Los mandantes los señores Maria Elena Estrella Jar
16 llo y William Guillermo Garcés Carneiro Leao, por sus propios
17 rechos, confieren PODER GENERAL, amplio y suficiente, el
18 en derecho se requiere, a favor de la señora MARIA ELENA
19 JARAMILLO PEREZ, domiciliada en el Distrito Metropolitano
20 para que a sus nombres y representación, pueda realizar los sig
21 tes actos y contratos: a) para que administre sin restricción alg
22 todos los bienes muebles e inmuebles, presentes o futuros; b) p
23 que pueda comprar, vender, permutar, dar en arrendamiento o an
24 cretis, recibir adjudicaciones, celebrar contratos de compra
25 respecto de bienes muebles e inmuebles; c) para solicitar o contr
26 tar préstamos a nombre de los mandantes con cualquier instituc
27 del sistema financiero ecuatoriano y para que en garantía de dich
28 préstamos o los que actualmente tuvieron los mandantes o los

004380



14 de Julio del 2009

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, emite el presente certificado provisional de la segunda vuelta de las elecciones generales del 14 de junio del 2009 al señor(a) Castro... Leon... William... Guillermo..., con la cédula de ciudadanía 120892811-5, válido por 30 días en cualquier trámite tanto público como privado, y que sustituye al certificado de votación.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Edmundo Muñoz Barrezueta
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



004381



junio del 2009

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral,
presenta este certificado provisional de la segunda vuelta de las
elecciones generales del 14 de junio del 2009 al señor(a)
Señorita Solórzano María Elena
portador de la cédula de ciudadanía 17.111.89.55-9, válido por 30
días en cualquier trámite tanto público como privado, y que sustituye al
acta de votación.

Este presente certificado es gratuito.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Edmundo Muñoz Barrezueta
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



Whitney S.
K. E. L. L.



...en el futuro, pueda hipotecar cualquier inmueble de pro-
...de los mandantes o los que adquiera en el futuro, grave o
...cualquier limitación de dominio a favor de cualquier institu-
...bancaria financiera del país sobre bienes muebles o inmuebles
...propiedad de los mandantes, para lo cual queda facultada para
...cualquier documento sea este público o privado, para la
...de dichos préstamos, recibir dinero a mutuo o dar en
...cobrar créditos, pagar deudas, recibir arriendos, extender
...finiquitos y cancelaciones, según sea del caso; d) para
...toda clase de instrumentos públicos o privados; e) abrir o
...cuentas corrientes o de ahorro en instituciones bancarias,
...asociaciones, mutualistas, cooperativas o instituciones análogas;
...cheques, retirar dinero o realizar depósitos, endosar y cancelar
...cheques, pagarés o letras de cambio o girarlos y emitirlos, contratar,
...seguros; para estos efectos, podrán registrar su firma, para que
...ejercer estas facultades; f) para celebrar actos y contratos
...civiles, mercantiles, bancarios o financieros permitidos por las le-
...; g) para que contrate seguros respecto de los existentes pague
...haga efectivo el cobro de los riesgos amparados por los se-
...seguros, renueve pólizas o presente reclamos atinentes a esta materia.
...El presente Mandato incluye todas las facultades accesorias in-
...herentes al mismo, que sean propias y necesarias al pleno cumpli-
...miento de su objeto. Usted señor Notario, se servirá agregar las
...cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.
...HASTA AQUÍ LA MINUTA, que se encuentra firmada por el
...Doctor Pavel Paredes Almeida, con matrícula profesional número
...seis mil quinientos cincuenta y ocho del Colegio de Abogados de
...Pichincha. Para el otorgamiento del presente instrumento público,

...en el futuro, pueda hipotecar cualquier inmueble de pro-
...de los mandantes o los que adquiera en el futuro, grave o
...cualquier limitación de dominio a favor de cualquier institu-
...bancaria financiera del país sobre bienes muebles o inmuebles
...propiedad de los mandantes, para lo cual queda facultada para
...cualquier documento sea este público o privado, para la
...de dichos préstamos, recibir dinero a mutuo o dar en
...cobrar créditos, pagar deudas, recibir arriendos, extender
...finiquitos y cancelaciones, según sea del caso; d) para
...toda clase de instrumentos públicos o privados; e) abrir o
...cuentas corrientes o de ahorro en instituciones bancarias,
...asociaciones, mutualistas, cooperativas o instituciones análogas;
...cheques, retirar dinero o realizar depósitos, endosar y cancelar
...cheques, pagarés o letras de cambio o girarlos y emitirlos, contratar,
...seguros; para estos efectos, podrán registrar su firma, para que
...ejercer estas facultades; f) para celebrar actos y contratos
...civiles, mercantiles, bancarios o financieros permitidos por las le-
...; g) para que contrate seguros respecto de los existentes pague
...haga efectivo el cobro de los riesgos amparados por los se-
...seguros, renueve pólizas o presente reclamos atinentes a esta materia.
...El presente Mandato incluye todas las facultades accesorias in-
...herentes al mismo, que sean propias y necesarias al pleno cumpli-
...miento de su objeto. Usted señor Notario, se servirá agregar las
...cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.
...HASTA AQUÍ LA MINUTA, que se encuentra firmada por el
...Doctor Pavel Paredes Almeida, con matrícula profesional número
...seis mil quinientos cincuenta y ocho del Colegio de Abogados de
...Pichincha. Para el otorgamiento del presente instrumento público,



SE OTORGÓ ANTE EL DOCTOR ANTONIO VACA RUILOVA CUYOS ARCHIVOS SE ENCUENTRAN ACTUALMENTE A MI CARGO Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA VIGESIMO PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE CONTIENE EL PODER GENERAL QUE OTORGA MARIA ELENA ESTRELLA JARAMILLO Y WILLIAM GARCES CARNEIRO LEAO A FAVOR DE MARIA ELENA JARAMILLO PEREZ, FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, VEINTE Y UNO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.



NOTARIA DÉCIMA QUINTA

Dr. Wilson López Andrade

NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO ENCARGADO

DR. WILSON LÓPEZ A.
NOTARIO ENCARGADO



RAZON.- Revisados los protocolos a mi cargo, el instrumento que antecede y que contiene el Poder General que otorga MARIA ESTRELLA JARAMILLO GARCES Y WILLIAM GARCES CARNEIRO LEAO A FAVOR DE MARIA ELENA JARAMILLO PEREZ, de fecha cinco de agosto de dos mil nueve, no ha sido revocado hasta la presente fecha. Quito a veinte y uno de noviembre del año dos mil trece.



NOTARIA DÉCIMA QUINTA
QUITO

Wilson López Andrade

Dr. Wilson López Andrade

NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO ENCARGADO

DR. WILSON LÓPEZ A.
NOTARIO ENCARGADO



PÁGINA SIN
CONTENIDO

PÁGINA SIN
CONTENIDO

A handwritten signature or scribble consisting of several overlapping, curved lines, possibly representing a stylized letter or a signature.



Factura: 001-002-000031570



2017*701015000901

NOTARIO(A): JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: MARIDAL, N° 2017*701015000901

MATRIZ	
FECHA:	8 DE AGOSTO DEL 2017 (13:52)
TIPO DE RAZÓN:	NO REVOCATORIA DE PODER GENERAL
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-08-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
CHALA LARA MANUEL MESA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	102312895
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-08-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



RAZON.- Revisados los protocolos a mi cargo, el instrumento que antecede y que contiene el Poder General que otorga MARIA ELENA ESTRELLA JARAMILLO Y WILLIAM GUILLERMO GARCES CARNEIRO LEAO a favor de MARIA ELENA JARAMILLO PEREZ, de fecha 5 de agosto de 2009, no ha sido revocado hasta la presente fecha. Se desconoce la supervivencia de los mandantes. Quito a ocho de agosto del año dos mil diez y siete.


Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO




NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la ley notarial, doy fe que las copias que en ... **S.E.L.** ... los preceden son iguales a los documentos presentados ante mí

Quito,

08 AGO. 2017

**NOTARIA
XII**


Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA ALTGERANT CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y ocho días del mes de febrero del dos mil diecisiete, a las diez horas, en las oficinas de la compañía ALTGERANT CIA. LTDA., ubicadas en la oficina 803, piso 8° del Edificio Bristol Parc Torre II, situado en la calle Catalina Aldaz N23-534 y Av. Portugal, se encuentran reunidos los siguientes socios de la compañía: señor Miguel Emilio Sánchez Andrade, propietario de mil quinientas participaciones de un dólar cada una y con derecho a mil quinientos votos; señor Patricio Rafael Durán Almeida, propietario de mil quinientas participaciones de un dólar cada una y con derecho a mil quinientos votos; señor Miguel Emilio Sánchez Andrade, en calidad de apoderado especial de la señora María Elena Estrella Jaramillo, tal como consta de la carta poder adjunta, propietaria de mil quinientas participaciones de un dólar cada una y con derecho a mil quinientos votos; y, señor Carlos Miguel Angel Bucheli Rosales, propietario de quinientas participaciones de un dólar cada una y con derecho a quinientos votos. Los socios presentes, quienes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, consienten en la celebración de la presente Junta General Universal de Socios, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Preside la Junta el señor Miguel Emilio Sánchez Andrade, en calidad de Presidente de la compañía. Actúa como Secretario el señor Patricio Xavier Durán Terán, Gerente General de la compañía. Una vez constituida la Junta, el Presidente ordena que, mediante secretaría, se constate la presencia de la totalidad del capital social pagado de la compañía, para lo cual el Secretario realiza la lista correspondiente, tal como se detalla a continuación:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	N° PARTICIPACIONES	%
Patricio Rafael Durán Almeida	US\$ 1500 ⁰⁰	1.500	30,00
Emilio Sánchez Andrade	US\$ 1500 ⁰⁰	1.500	30,00
María Elena Estrella Jaramillo	US\$ 1500 ⁰⁰	1.500	30,00
Carlos Miguel Bucheli Rosales	US\$ 500 ⁰⁰	500	10,00
TOTAL	US\$ 6000⁰⁰	6.000	100%

Se halla, pues, presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, con lo que se completa el quórum de ley. Seguidamente, el Presidente ordena que, mediante secretaría, se dé lectura al único punto del orden del día, el cual consiste en la cesión de la totalidad de las participaciones del socio señor Carlos Miguel Angel Bucheli Rosales, de la siguiente manera: ciento sesenta y seis participaciones a favor del señor Patricio Rafael Durán Almeida, ciento sesenta y siete participaciones a favor del socio Miguel Emilio Sánchez Andrade; y, ciento sesenta y siete participaciones a favor de la socia María Elena Estrella Jaramillo.

El Presidente pone a consideración de los socios para su aprobación el único punto del orden del día y la Junta, sin observación alguna, por unanimidad aprueba el orden del día propuesto, sobre el cual los socios declaran estar lo suficientemente informados.

A continuación, la Junta entra a tratar el único punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el señor Carlos Miguel Angel Bucheli Rosales, quien señala que por sus propios derechos y por los que representa de la sociedad conyugal que tiene contraída con la señora Beatriz Carrillo Luna, desea ceder la totalidad de su participaciones del siguiente modo: ciento sesenta y seis participaciones en la compañía a su valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor Patricio Rafael Durán Almeida; ciento sesenta y siete participaciones en la compañía a su valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del socio Miguel Emilio Sánchez Andrade; y, ciento sesenta y siete participaciones a su valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de la socia María Elena Estrella Jaramillo. La moción es aprobada por unanimidad por la



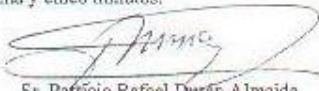
Junta General, por lo cual se autoriza la cesión de participaciones del socio señor Carlos Miguel Ángel Bucheli Rosaes, en los términos propuestos.

En virtud de esta cesión de participaciones, el capital de la compañía quedará integrado del siguiente modo:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	Nº PARTICIPA.	%
Patricio Durán Almeida	US\$ 1666 ⁵⁰	1.666	33.32
Emilio Sánchez Andrade	US\$ 1667 ⁵⁰	1.667	33.34
María Elena Estrella Jaramillo	US\$ 1667 ⁵⁰	1.667	33.34
TOTAL	US\$ 5000 ⁵⁰	5.000	100%

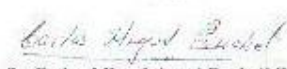
Resuelto el único punto del orden del día, el Presidente concede un receso de veinte minutos para la redacción de la presente acta. Se reinstala la sesión a las diez horas y treinta minutos, se da lectura al acta y se la aprueba por unanimidad en todas sus partes, firmando los socios para constancia, en unidad de acto.

Por no haber otro punto que tratar, el Presidente declara concluida la sesión a las diez horas y treinta y cinco minutos.


Sr. Patricio Rafael Durán Almeida
Socio


Sr. Miguel Emilio Sánchez Andrade
Apoderado Especial
Sra. María Elena Estrella Jaramillo
Socia


Sr. Miguel Emilio Sánchez Andrade
Socio - Presidente


Sr. Carlos Miguel Ángel Bucheli Rosaes
Socio


Sr. Patricio Xavier Durán Terán
Gerente General - Secretario



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Carlos Miguel Bucheli

Número Único de Identificación: 1704904307

Nombres del ciudadano: BUCHELI ROSALES CARLOS MIGUEL ANGEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 20 DE AGOSTO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CARRILLO LUNA BEATRIZ E

Fecha de Matrimonio: 12 DE ENERO DE 1996

Nombres del padre: BUCHELI HOLGER

Nombres de la madre: ROSALES MARIA TERESA

Fecha de expedición: 12 DE JUNIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2017

Emissor: HECTOR ENRIQUE CARRION ESPINOZA - PICHINCHA/QUITO-NT-12 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 178-044-32900



178-044-32900

Hector Enrique Carrion Espinoza

Hq. Jorge T. Coya P. Jarama
Director General de Registro Civil, Identificación y Cadulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validar en: <http://portalvirtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGICAD A-1-4, numeral 1, y a la CGJ, Vigencia del documento 1, actualización 1, más cada 90 días de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escríba a: atencion@registrocivil.gob.ec

Cork's Hybrid Buckle

NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 13 de la Ley Notarial, doy fe que la COPA que
antecede es igual a documento presentado ante mí

Quito.

04 AUG 2017

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA








**ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA**

**SECCIONAL
2017
ACREDITACIÓN
de VOTANTE**

Ciudadana (O)

**ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017**

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**

[Firma manuscrita]

SECRETARÍA EJECUTIVA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Beatriz Carrillo

Número único de identificación: 1708874179

Nombres del ciudadano: CARRILLO LUNA BEATRIZ ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 2 DE FEBRERO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MGTR.ADMN.NEGOCIOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BUCHELI ROSALES CARLOS M

Fecha de Matrimonio: 12 DE ENERO DE 1996

Nombres del padre: CARRILLO ALFONSO EDMUNDO

Nombres de la madre: LUNA BEATRIZ

Fecha de expedición: 12 DE NOVIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 3 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: DIRECTOR ENRIQUE CARRION ESPINOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 173-044-33036



173-044-33036

Dr. María del Pilar Flores

Dr. María del Pilar Flores

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1700731704

Nombres del ciudadano: DURAN ALMEIDA PATRICIO RAFAEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/PIMAMPIRO/PIMAMPIRO

Fecha de nacimiento: 28 DE NOVIEMBRE DE 1943

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TERAN LIBA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: DURAN RAFAEL

Nombres de la madre: ALMEIDA MARIA

Fecha de expedición: 9 DE AGOSTO DE 2012

Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: HECTOR ENRIQUE CARRION ESPINOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 170-044-32383



170-044-32383

Ing. Jorge "Toya" Fuentes

Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La Institución emisoras, quien se presenta este certificado deberá validar en <https://portal.registrocivil.gub.ec>, conforme a la LCC-DAC Art. 8 numeral 1 y a la LCE, vigencia del documento: 1 (una) vez desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escrito a emisoras@registrocivil.gub.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
Nº 170073170-4

APellidos y Nombres: DURAN ALMEIDA PATRICIO RAFAEL

Lugar de Nacimiento: NIMASURA PIMAMPIRO PIMAMPIRO

Fecha de Nacimiento: 1943-11-29

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: CASADO

Libra: LIBA

Terán: TERAN

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INGENIERO COMERCIAL

APellidos y Nombres del Padre: DURAN RAFAEL

APellidos y Nombres de la Madre: ALMEIDA MARIA

Ciudad y Fecha de Expedición: QUITO 2012-08-09

Fecha de Expiración: 2022-08-09

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
8 DE ABRIL 2017

004 JUNTA Nº

004 - 025 NUMERO

1700731704 CEDULA

DURAN ALMEIDA PATRICIO RAFAEL
APellidos y Nombres

FIGURA: CIRCUNSCRIPCION 1

PROVINCIA: QUITO

CANTON: KENNEDY

PARROQUIA: PARROQUIA

ZONA: 2

CNE COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017 SUFRAGIO GENERAL

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPRESIDENTE DE LA JRV (MP 10M 8L)

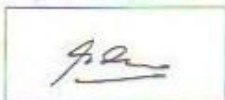
NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que acompaño es igual al documento presentado ante mí

QUITO, 09 AGO. 2017

NOTARIA DECIMO SEGUNDA
Dra. María del Pilar Flores Flores



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1709213704

Nombres del ciudadano: SANCHEZ ANDRADE MIGUEL EMILIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 28 DE DICIEMBRE DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.EN SISTEMAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CACERES IDROBO JOSETHE PAULINA

Fecha de Matrimonio: 23 DE NOVIEMBRE DE 2000

Nombres del padre: SANCHEZ MIGUEL EFRAIN

Nombres de la madre: ANDRADE GUILLERMINA

Fecha de expedición: 10 DE OCTUBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: HECTOR ENRIQUE CARRÓN ESPINOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 178-044-32484



178-044-32484

Ing. Jorge Traya Fierres
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CIUDADANA
NOMBRES Y APELLIDOS: SANCHEZ ANDRADE MIGUEL EMILIO
LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
PROVINCIA: QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO: 1972-12-28
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
CÓNYUGE: JOSETH PAULINA GACERES IRRIGOYEN

170921370-4




REGISTRACIÓN SUPERIOR
NÚM. DE SISTEMAS: V1130H122
APellidos y Nombres del Padre: SANCHEZ MIGUEL EMILIO
APellidos y Nombres de la Madre: ANDRADE GUILLERMINA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO
2011-10-19
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-10-19

SECRETARÍA DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 de agosto de 2017

008 NÚM. DE
008-321 NÚMERO
1709213704 CÉDULA

SANCHEZ ANDRADE MIGUEL EMILIO
APELLIDOS Y NOMBRES

 PROVINCIA: QUITO
CANTÓN: QUITO
PARROQUIA: SAN BLAS

PROVINCIA: QUITO
CANTÓN: QUITO
PARROQUIA: SAN BLAS

REGISTRACIÓN CIVIL



ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017
VOTAR ES UN DEBER

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

FECHA DE EMISIÓN: 02/08/2017

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la función que le compete al numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la CCPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

8 y AGO. 2017

NOTARÍA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1701322289

Nombres del ciudadano: JARAMILLO PÉREZ MARIA ELENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 18 DE ABRIL DE 1941

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ESTRELLA CARLOS

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: JARAMILLO LUIS ALFREDO

Nombres de la madre: PEREZ REBECA

Fecha de expedición: 16 DE FEBRERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2017

Emission: HÉCTOR ENR QUE CARRION ESPINOZA - PICHINCHA-QUITO-VT 12 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 175-044-32267



175-044-32267

Jorge Trova Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validar en <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGICAD A1.4, numeral 1 y a la LCS.
Vigencia del documento: 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento, escriba a atencion@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA

CELESTIN DE CIUDADANÍA

170132228-9

ALFREDO FLORES
JARAMILLO PEREZ
MARIA ELENA

ILUSTRACIÓN JUVENIL
PICHINCHA
QUITO
DOMESTICAZO SUAREZ

FECHA DE EMISIÓN: 1941-04-18
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F

ESTADO CIVIL: Casada
CARLOS
ESTRELLA

Alf. Jaramillo

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: CONTADOR

APellidos y nombres de padre: JARAMILLO LUIS ALFREDO

APellidos y nombres de la madre: PEREZ REBECA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO
2011-02-18

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-02-18

V03432244

Alf. Jaramillo

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN BUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 19 de la Ley Notarial, doy fe que la COFA que
antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

09 ABO. 2017

NOTARÍA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN E IDENTIFICACIÓN

CITADANO
DURAN TERAN PATRICIO XAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
FECHA DE NACIMIENTO: 1974-04-27
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
ESTADO CIVIL: Casado
KARLA N. VINUEZA MUÑOZ

170908840-8

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESOR / OCUPACIÓN
NO. SISTEMA E INFORMACIÓN
V2342V322

APRENDIZAJE Y FORMACIÓN
DURAN PATRICIO RAFAEL
APRENDIZAJE Y FORMACIÓN DE LA MAESTRA
TERAN LIDA GRACIELA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2011-05-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-18

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES EN LÍNEA
CNE

003 - LITAM
003 - 159
1709088400

DURAN TERAN PATRICIO XAVIER
APRENDIZAJE Y FORMACIÓN

FECHA DE EMISIÓN: 2017-05-18
LUGAR DE EMISIÓN: QUITO
ZONA: 4

CNE ECUADOR
ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES DE SU SUFRAGIO

FECHA DE EMISIÓN: 2017-05-18

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la solicitud presentada en el numeral 5 del
Art. 10 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
anexada es igual al documento presentado ante mí

Quito,

09 AGO 2017

NOTARÍA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA



PÁGINA SIN
CONTENIDO

PÁGINA SIN
CONTENIDO

A handwritten signature or scribble in black ink, consisting of several overlapping loops and lines.



1 las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de la presente
2 escritura. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás
3 cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura".--- HASTA
4 AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura pública, la misma que
5 se encuentra firmada por el doctor Galo Andrés Jiménez Silva,
6 Matrícula número cinco mil cuatrocientos treinta y nueve (Nº 5639)
7 del Colegio de Abogados de Pichincha. Los comparecientes autorizan
8 expresamente la consulta en línea y verificación de sus respectivos
9 datos en el sistema nacional de consulta ciudadana de la Dirección
10 General de Registro Civil, Identificación y Cedulación. Para la
11 celebración de la presente escritura se observaron todos los
12 preceptos legales y constitucionales que el caso requiere y leída
13 íntegramente que le fue a los comparecientes, por mí, la Notaria, se
14 ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en
15 unidad de acto, de todo cuanto doy fe; se incorpora al protocolo de
16 esta Notaría la presente escritura.-

17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28





Sr. Carlos Miguel Ángel Bucheli Rosales

C.C. 1704904807





Sra. Beatriz Elizabeth Carrillo Luna

C.C. 1708624179



Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.



1

2
3
4 Sr. Patricio Rafael Durán Almeida

5 C.C. 1700731704

6
7
8

9 Sr. Miguel Emilio Sánchez Andrade

10 C.C. 1709213704

11
12

13 Sra. María Elena Jaramillo Pérez

14 p. María Elena Estrella Jaramillo

15 C.C. 1701322289

16
17
18
19
20
21

22 Dra. María del Pilar Flores Flores

23 NOTARIA DECIMO SEGUNDA

24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
841
842
843
844
845
846
847
848
849
850
851
852
853
854
855
856
857
858
859
860
861
862
863
864
865
866
867
868
869
870
871
872
873
874
875
876
877
878
879
880
881
882
883
884
885
886
887
888
889
890
891
892
893
894
895
896
897
898
899
900
901
902
903
904
905
906
907
908
909
910
911
912
913
914
915
916
917
918
919
920
921
922
923
924
925
926
927
928
929
930
931
932
933
934
935
936
937
938
939
940
941
942
943
944
945
946
947
948
949
950
951
952
953
954
955
956
957
958
959
960
961
962
963
964
965
966
967
968
969
970
971
972
973
974
975
976
977
978
979
980
981
982
983
984
985
986
987
988
989
990
991
992
993
994
995
996
997
998
999
1000



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO

RAZÓN DE MARGINACIÓN.- NOTARÍA DÉCIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.- Al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ALTGERANT CÍA. LTDA.**, otorgada el veinte y nueve de enero de dos mil nueve, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, inscrita en el registro Mercantil de Quito el diecinueve de marzo de dos mil nueve, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de la escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ALTGERANT CÍA. LTDA.**, realizada el nueve de agosto de dos mil diecisiete, ante la Doctora María del Pilar Flores, Notaria Décimo Segunda del cantón Quito, donde los señores Carlos Miguel Ángel Bucheli Rosales y Beatriz Elizabeth Carrillo Luna, ceden; ciento sesenta y seis participaciones al señor Patricio Durán Almeida; ciento sesenta y siete participaciones al señor Miguel Emilio Sánchez Andrade; y, ciento sesenta y siete participaciones a la señora María Elena Estrella Jaramillo, cuya copia antecede.- Quito, a veinte y uno de agosto de dos mil diecisiete.-



Pablo A. Vásquez Méndez
Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
NOTARIALMENTE DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000055370



20171701016002375

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARIA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701016002375

MATRIZ	
FECHA:	21 DE AGOSTO DEL 2017 (8:43)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL Y DE LIBRO
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-08-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2017170101602294

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
ALTGERANT CIA LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1700185547331
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-08-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARIA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 002-002-000026528



20171701012P02294

NOTARIO(A): MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Exemplar N°: 20171701012P02294							
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO: 03 DE AGOSTO DEL 2017 (VE-TE)							
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Varón	BLANCO ROSALES CARLOS MIGUEL AMGE	Por sus propios derechos	CECULA	1734904307	ECUATORIANA	SEDENTE	
Varón	CARRILLO LUNA BEATRIZ E. JAZABETH	Por sus propios derechos	CECULA	1738674179	ECUATORIANA	SEDENTE	
Varón	GUARAN ALMEIDA PATRICIO RAFAEL	Por sus propios derechos	CECULA	1730131704	ECUATORIANA	DESIGNADO	
Varón	SANCHEZ ANDRADE MIGUEL EVELIO	Por sus propios derechos	CECULA	1736213794	ECUATORIANA	DESIGNADO	
Varón	JARAMILLO PEREZ MARIA ELENA	Representando a	CECULA	1731322386	ECUATORIANA	DESIGNADO	MARIA ELENA ESTRELLA JARAMILLO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
RICHINCHA		QUITO		PACUFI			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBSERVACIONES:							
CUARTILLA DEL ACTO O CONTRATO: 50363							



NOTARIA MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero ésta
primera copia certificada, sellada y firmada en
03 AGO. 2017

Quito a,

Dra. Maria del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA

NOTARIA
XII



PÁGINA SIN
CONTENIDO

PÁGINA SIN
CONTENIDO

TRÁMITE NÚMERO: 53536



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	41149
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/09/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	777
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA DECIMA SEGUNDA /QUITO /09/08/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALTGERANT CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 500 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 832 TOMO 140 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 19/03/2009.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RM-Q-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 5 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL





ESCRITURA 20171701012P02294

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
EN LA COMPAÑÍA
ALTGERANT CIA. LTDA.**

CEDENTES:

Sr. Carlos Miguel Ángel Bucheli Rosales y
Sra. Beatriz Elizabeth Carrillo Luna

CESIONARIOS:

Sr. Patricio Rafael Durán Almeida
Sr. Miguel Emilio Sánchez Andrade y
Sra. María Elena Estrella Jaramillo

CUANTÍA: USD \$ 500,00

Di 3ª. copia

ALTGERANT CIA. LTDA.

HECE

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del
Ecuador, hoy, día miércoles, nueve de agosto de dos mil diecisiete

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.





1 (9 de agosto de 2017); ante mí, doctora María del Pilar Flores
2 Flores, Notaria Decimosegunda de esta ciudad y cantón Quito,
3 comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la
4 celebración de la presente escritura: por una parte, como
5 CEDENTES: **a)** Los cónyuges señores Carlos Miguel Ángel Bucheli
6 Rosales y Beatriz Elizabeth Carrillo Luna, por sus propios y
7 personales derechos; quienes declaran ser ecuatorianos, casados
8 entre sí, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, en
9 la calle Jaime Salvador S seis-quinientos veintiuno (S6-521),
10 parroquia Tumbaco, cantón Quito, Distrito Metropolitano; teléfono
11 dos tres siete seis uno tres cero (2376130); y correos electrónicos:
12 carlosbucheli@hotmail.com y beatriz.carrillo@life.com.ec, respec-
13 tivamente; y, por otra parte, como CESIONARIOS: **b)** El señor
14 Patricio Rafael Durán Almeida, por sus propios y personales
15 derechos; quien declara ser ecuatoriano, casado, mayor de edad,
16 domiciliado en esta ciudad de Quito, en la calle Sabanilla OE cuatro
17 - veintitrés (OE4-23) y Chuquisaca, cantón Quito, Distrito
18 Metropolitano; teléfono cero nueve nueve nueve tres ocho
19 cero nueve dos (0999938092); y correo electrónico
20 patricio.duran@email.com, en calidad de cesionario; **c)** El señor
21 Miguel Emilio Sánchez Andrade, por sus propios y personales
22 derechos; quien declara ser ecuatoriano, casado, mayor de edad,
23 domiciliado en esta ciudad de Quito, en la calle Hernández de Girón
24 y Pedregal, cantón Quito, Distrito Metropolitano, teléfono cero
25 nueve nueve seis cero dos seis siete ocho dos (0996026782),
26 correo electrónico emilio.sanchez@dwconsultware.com, en calidad
27 de cesionario; y, **d)** La señora María Elena Estrella Jaramillo,
28 ecuatoriana, casada, mayor de edad, domiciliada en la calle Borrero



1 Oe tres – veintiuno (Oe3-21) y Real Audiencia, cantón Quito,
2 Distrito Metropolitano; teléfono cero nueve nueve seis cero dos seis
3 siete ocho uno (0996026781); y, correo electrónico
4 elen.estrella@dwconsultware.com, en calidad de cesionaria,
5 legalmente representada por su mandataria señora María Elena
6 Jaramillo Pérez, según así consta del poder que en copia se agrega,
7 ecuatoriana, casada, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, en
8 la calle Borrero Oe tres – veintiuno (Oe3-21) y Real Audiencia,
9 cantón Quito, Distrito Metropolitano, teléfono dos cuatro cero cinco
10 siete uno dos (2405712), correo electrónico
11 carlospatricioestrellap@hotmail.com, en calidad de cesionaria. Los
12 comparecientes son legalmente capaces y hábiles para contratar y
13 obligarse a quienes de conocerles doy fe, pues me han presentado
14 sus respectivos documentos de identificación, mismos que
15 debidamente certificados por mí, agrego a la presente escritura.
16 Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria del
17 objeto y resultado de esta escritura, así como examinados que
18 fueron de forma aislada, comparecen al otorgamiento de esta
19 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o
20 seducción, procediendo con amplia libertad y bien instruidos de la
21 naturaleza y resultados de esta cesión de participaciones, me
22 solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan y
23 transcribo, cuyo tenor es: **"Señora Notaria:** En su registro,
24 dígnese insertar la presente cesión de participaciones de la
25 compañía ALTGERANT Cía. LTDA., de conformidad con las siguientes
26 cláusulas: **PRIMERA. COMPARECIENTES:** Comparecen a la
27 celebración de la presente cesión de participaciones de la compañía
28 ALTGERANT Cía. LTDA., las siguientes personas: **a. Los cónyuges**

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.





1 señores Carlos Miguel Ángel Bucheli Rosales y Beatriz Elizabeth
2 Carrillo Luna, ecuatorianos, mayores de edad, casados entre sí,
3 domiciliados en Jaime Salvador S seis - quinientos veintiuno (S6-
4 521), parroquia Tumbaco, cantón Quito, Distrito Metropolitano,
5 teléfono dos tres siete seis uno tres cero (2376130), correos
6 electrónicos carlosbucheli@hotmail.com y
7 beatriz.carrillo@life.com.ec, respectivamente, propietarios de
8 quinientas (500) participaciones de **un dólar** de los Estados Unidos
9 de América (US\$ 1,00) cada una, de la compañía ALTGERANT CÍA.
10 LTDA., en calidad de cedentes. **b.** El señor Patricio Rafael Durán
11 Almeida, ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en la
12 calle Sabanilla OE cuatro - veintitrés (OE4-23) y Chuquisaca,
13 cantón Quito, Distrito Metropolitano, teléfono cero nueve nueve
14 nueve nueve tres ocho cero nueve dos (0999938092), correo
15 electrónico patricio.duran@email.com, en calidad de cesionario. **c.** El
16 señor Miguel Emilio Sánchez Andrade, ecuatoriano, mayor de edad,
17 casado, domiciliado en la calle Hernández de Girón y Pedregal,
18 cantón Quito, Distrito Metropolitano, teléfono cero nueve nueve seis
19 cero dos seis siete ocho dos (0996026782), correo electrónico
20 emilio.sanchez@dwconsulware.com, en calidad de cesionario. **d.** La
21 señora María Elena Estrella Jaramillo ecuatoriana, mayor de edad,
22 casada, domiciliada en la calle Borrero Oe tres - veintiuno (Oe3-21)
23 y Real Audiencia, cantón Quito, Distrito Metropolitano, teléfono cero
24 nueve nueve seis cero dos seis siete ocho uno (0996026781),
25 correo electrónico elen.estrella@dwconsulware.com, en calidad de
26 cesionaria, debidamente representada por su mandataria señora
27 María Elena Jaramillo Pérez, ecuatoriana, mayor de edad, casada,
28 domiciliada en la calle Borrero Oe tres - veintiuno (Oe3-21) y Real

4
Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.



1 Audiencia, cantón Quito, Distrito Metropolitano, teléfono dos cuatro
2 cero cinco siete uno dos (2405712), correo electrónico
3 carlospatricioestrellap@hotmail.com, en calidad de cesionaria.

4 **SEGUNDA. ANTECEDENTES:** Sirven de antecedentes los siguientes:

5 **a.** La compañía ALTGERANT Cía. LTDA. se constituyó mediante
6 escritura de veintinueve de enero de dos mil nueve (29 de enero de
7 2009), otorgada ante el Notario Décimo Sexto de Quito, doctor
8 Gonzalo Román Chacón, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el
9 diecinueve de marzo de dos mil nueve (19 de marzo de 2009). **b.** La
10 Junta General Universal de la compañía ALTGERANT Cía. LTDA. en
11 sesión de veintiocho de febrero de dos mil diecisiete (28 de febrero
12 de 2017), autorizó la cesión de la totalidad de las participaciones del
13 socio señor Carlos Miguel Ángel Bucheli Rosales, del siguiente
14 modo: UNO (1). Ciento sesenta y seis (166) participaciones en favor
15 del señor Patricio Rafael Durán Almeida; DOS (2). Ciento sesenta y
16 siete (167) participaciones en favor del señor Miguel Emilio Sánchez
17 Andrade; y TRES (3). Ciento sesenta y siete (167) participaciones en
18 favor de la señora María Elena Estrella Jaramillo. **TERCERA. CESIÓN**

19 **DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, se realiza la
20 cesión de participaciones en los siguientes términos: **a.** Los
21 cónyuges señores Carlos Miguel Ángel Bucheli Rosales y Beatriz
22 Elizabeth Carrillo Luna, por sus propios derechos y por los que
23 representan de la sociedad conyugal que tienen contraída entre
24 ellos, ceden ciento sesenta y seis (166) participaciones, a su valor
25 nominal de UN DÓLAR AMERICANO (US\$ 1,00) cada una, en favor del
26 señor Patricio Durán Almeida, quien acepta la cesión que se le hace,
27 sin reserva de ninguna naturaleza. **b.** Los cónyuges señores Carlos
28 Miguel Ángel Bucheli Rosales y Beatriz Elizabeth Carrillo Luna, por

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.





1 sus propios derechos y por los que representan de la sociedad
2 conyugal que tienen contraída entre ellos, ceden ciento sesenta y
3 siete (167) participaciones a su valor nominal de UN DÓLAR
4 AMERICANO (US\$ 1,00) cada una, en favor del señor Miguel Emilio
5 Sánchez Andrade, quien acepta la cesión que se le hace, sin reserva
6 de ninguna naturaleza. **c.** Los cónyuges señores Carlos Miguel Ángel
7 Bucheli Rosales y Beatriz Elizabeth Carrillo Luna, por sus propios
8 derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que
9 tienen contraída entre ellos, ceden ciento sesenta y siete (167)
10 participaciones, a su valor nominal de UN DÓLAR AMERICANO (US\$
11 1,00) cada una, en favor de la señora María Elena Estrella Jaramillo,
12 quien acepta la cesión que se le hace, sin reserva de ninguna
13 naturaleza. En virtud de esta cesión de participaciones, el capital de
14 la compañía ha quedado integrado del siguiente modo:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO PARTICIPACIONES	PORCENTAJE (%)
Patricio Durán Almeida	US\$ 1.666. ⁰⁰	US\$ 1.666. ⁰⁰	1.666	33.32
Emilio Sánchez Andrade	US\$ 1.667. ⁰⁰	US\$ 1.667. ⁰⁰	1.667	33.34
María Elena Estrella Jaramillo	US\$ 1.667. ⁰⁰	US\$ 1.667. ⁰⁰	1.667	33.34
TOTAL	US\$ 5.000. ⁰⁰	US\$ 5.000. ⁰⁰	5.000	100%

15 **QUINTA. DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agregan como
16 documentos habilitantes los siguientes: Copia certificada del Acta de
17 la Junta General Universal de Socios de la compañía ALTGERANT CÍA.
18 LTDA, realizada el veintiocho de febrero de dos mil diecisiete (28 de
19 febrero de 2017). Poder general otorgado por los señores María
20 Elena Estrella Jaramillo y William Guillermo Garcés Carneiro-Leao,
21 en favor de la señora María Elena Jaramillo Pérez. **SEXTA.**
22 **AUTORIZACIÓN:** Los comparecientes declaran expresamente que
23 facultan a los doctores Juan Diego Paredes Albuja y Galo Andrés
24 Jiménez Silva para que, conjunta o individualmente, realicen todas

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.

004379

EXTRACTO

1. ACTO O CONTRATO:

PODER GENERAL

2. FECHA:

OTORGAMIENTO: 5 de Agosto de 2009

3. OTORGANTES:

CÉDULAS:	APELLIDOS Y NOMBRES	CALIDAD:
	ESTRELLA JARAMILLO, María Elena	Poderdante
	GARCES CARNEIRO LEAO, William G.	Poderdante
	JARAMILLO PEREZ, Maria Elena	Mandataria

4. CUANTÍA: INDETERMINADA

Poder1013.doc

CAVAP

DIV COPIAS +4+2+2+2+2 +9

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día cinco de Agosto del dos mil nueve, ante mí Doctor Antonio Vaca Ruilova, Notario Décimo Quinto del Cantón, comparecen: la señora MARIA ELENA ESTRELLA JARAMILLO y el señor WILLIAM GUILLERMO GARCES CARNEIRO LEAO, por sus

Dr. Antonio Vaca Ruilova

1



1 propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad
2 toriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados
3 esta ciudad de Quito, legalmente hábiles y capaces para contra
4 obligarse, a quienes de conocer doy fe; y, dicen: Que elevan
5 critura pública el contenido de la minuta que me presentan y
6 tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el re
7 de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase extender una de la o
8 el PODER GENERAL, que confiere los señores Maria Elena Es
9 lla Jaramillo y William Guillermo Garcés Carneiro Leao, al ten
10 las siguientes cláusulas y estipulaciones: PRIMERA
11 COMPARECIENTE.- Comparecen los señores Maria Elena Es
12 lla Jaramillo y William Guillermo Garcés Carneiro Leao, ecua
13 nos, mayores de edad, casados entre sí, hábiles por derecho
14 contratar y obligarse, en calidad de mandantes. SEGUNDA
15 PODER.- Los mandantes los señores Maria Elena Estrella Jar
16 llo y William Guillermo Garcés Carneiro Leao, por sus propios
17 rechos, confieren PODER GENERAL, amplio y suficiente, el
18 en derecho se requiere, a favor de la señora MARIA ELENA
19 JARAMILLO PEREZ, domiciliada en el Distrito Metropolitano
20 para que a sus nombres y representación, pueda realizar los sig
21 tes actos y contratos: a) para que administre sin restricción alg
22 todos los bienes muebles e inmuebles, presentes o futuros; b) pa
23 que pueda comprar, vender, permutar, dar en arrendamiento o an
24 cretis, recibir adjudicaciones, celebrar contratos de compra
25 respecto de bienes muebles e inmuebles; c) para solicitar o contr
26 tar préstamos a nombre de los mandantes con cualquier instituc
27 del sistema financiero ecuatoriano y para que en garantía de dich
28 préstamos o los que actualmente tuvieren los mandantes o los

004380



14 de Julio del 2009

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, emite el presente certificado provisional de la segunda vuelta de las elecciones generales del 14 de junio del 2009 al señor(a) Castro... Leon... William... Guillermo..., con la cédula de ciudadanía 1208928115..., válido por 30 días en cualquier trámite tanto público como privado, y que sustituye al certificado de votación.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Edmundo Muñoz Barrezueta
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



004381



junio del 2009

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, por el presente certificado provisional de la segunda vuelta de las elecciones generales del 14 de junio del 2009 al señor(a) Señorita Solórzano María Elena, portadora de la cédula de ciudadanía 17.111.89.55-9, válido por 30 días en cualquier trámite tanto público como privado, y que sustituye al boleto de votación.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Edmundo Muñoz Barrezueta
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 NOTARÍA
 NOTARIO ESTRELLA JARAMILLO
 OFICINA PRIVADA
 DAVID B. S.
 CARNET DE IDENTIFICACION
 1562558
 1974/04/05

REPUBLICA DEL ECUADOR
 NOTARÍA
 NOTARIO ESTRELLA JARAMILLO
 OFICINA PRIVADA
 DAVID B. S.
 CARNET DE IDENTIFICACION
 1562558
 1974/04/05

REPUBLICA DEL ECUADOR
 NOTARÍA
 NOTARIO ESTRELLA JARAMILLO
 OFICINA PRIVADA
 DAVID B. S.
 CARNET DE IDENTIFICACION
 1562558
 1974/04/05

REPUBLICA DEL ECUADOR
 NOTARÍA
 NOTARIO ESTRELLA JARAMILLO
 OFICINA PRIVADA
 DAVID B. S.
 CARNET DE IDENTIFICACION
 1562558
 1974/04/05

Jaramila
 Estrella



...en el futuro, pueda hipotecar cualquier inmueble de pro-
...de los mandantes o los que adquiera en el futuro, grave o
...cualquier limitación de dominio a favor de cualquier institu-
...bancaria financiera del país sobre bienes muebles o inmuebles
...propiedad de los mandantes, para lo cual queda facultada para
...cualquier documento sea este público o privado, para la
...de dichos préstamos, recibir dinero a mutuo o dar en
...cobrar créditos, pagar deudas, recibir arriendos, extender
...finiquitos y cancelaciones, según sea del caso; d) para
...toda clase de instrumentos públicos o privados; e) abrir o
...cuentas corrientes o de ahorro en instituciones bancarias,
...asociaciones, mutualistas, cooperativas o instituciones análogas;
...cheques, retirar dinero o realizar depósitos, endosar y cancelar
...cheques, pagarés o letras de cambio o girarlos y emitirlos, contratar,
...seguros; para estos efectos, podrán registrar su firma, para que
...ejercer estas facultades; f) para celebrar actos y contratos
...civiles, mercantiles, bancarios o financieros permitidos por las le-
...; g) para que contrate seguros respecto de los existentes pague
...haga efectivo el cobro de los riesgos amparados por los se-
...seguros, renueve pólizas o presente reclamos atinentes a esta materia.
...El presente Mandato incluye todas las facultades accesorias in-
...herentes al mismo, que sean propias y necesarias al pleno cumpli-
...miento de su objeto. Usted señor Notario, se servirá agregar las
...demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.
...HASTA AQUÍ LA MINUTA, que se encuentra firmada por el
...Doctor Pavel Paredes Almeida, con matrícula profesional número
...seis mil quinientos cincuenta y ocho del Colegio de Abogados de
...Pichincha. Para el otorgamiento del presente instrumento público,

...en el futuro, pueda hipotecar cualquier inmueble de pro-
...de los mandantes o los que adquiera en el futuro, grave o
...cualquier limitación de dominio a favor de cualquier institu-
...bancaria financiera del país sobre bienes muebles o inmuebles
...propiedad de los mandantes, para lo cual queda facultada para
...cualquier documento sea este público o privado, para la
...ción de dichos préstamos, recibir dinero a mutuo o dar en
...ano, cobrar créditos, pagar deudas, recibir arriendos, extender
...finiquitos y cancelaciones, según sea del caso; d) para
...scribir toda clase de instrumentos públicos o privados; e) abrir o
...cuentas corrientes o de ahorro en instituciones bancarias,
...asociaciones, mutualistas, cooperativas o instituciones análogas;
...cheques, retirar dinero o realizar depósitos, endosar y cancelar
...cheques, pagarés o letras de cambio o girarlos y emitirlos, contratar,
...seguros; para estos efectos, podrán registrar su firma, para que
...pueda ejercer estas facultades; f) para celebrar actos y contratos
...civiles, mercantiles, bancarios o financieros permitidos por las le-
...yes; g) para que contrate seguros respecto de los existentes pague
...primas haga efectivo el cobro de los riesgos amparados por los se-
...guros, renueve pólizas o presente reclamos atinentes a esta materia.
...El presente Mandato incluye todas las facultades accesorias in-
...herentes al mismo, que sean propias y necesarias al pleno cumpli-
...miento de su objeto. Usted señor Notario, se servirá agregar las
...demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.
...HASTA AQUÍ LA MINUTA, que se encuentra firmada por el
...Doctor Pavel Paredes Almeida, con matrícula profesional número
...seis mil quinientos cincuenta y ocho del Colegio de Abogados de
...Pichincha. Para el otorgamiento del presente instrumento público,



SE OTORGÓ ANTE EL DOCTOR ANTONIO VACA RUILOVA CUYOS ARCHIVOS SE ENCUENTRAN ACTUALMENTE A MI CARGO Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA VIGESIMO PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE CONTIENE EL PODER GENERAL QUE OTORGA MARIA ELENA ESTRELLA JARAMILLO Y WILLIAM GARCES CARNEIRO LEAO A FAVOR DE MARIA ELENA JARAMILLO PEREZ, FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, VEINTE Y UNO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.



NOTARIA DÉCIMA QUINTA

Dr. Wilson López Andrade

NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO ENCARGADO

DR. WILSON LÓPEZ A.
NOTARIO ENCARGADO



RAZON.- Revisados los protocolos a mi cargo, el instrumento que antecede y que contiene el Poder General que otorga MARIA ESTRELLA JARAMILLO GARCES Y WILLIAM GARCES CARNEIRO LEAO A FAVOR DE MARIA ELENA JARAMILLO PEREZ, de fecha cinco de agosto de dos mil nueve, no ha sido revocado hasta la presente fecha. Quito a veinte y uno de noviembre del año dos mil trece.



NOTARIA DÉCIMA QUINTA
QUITO

[Signature]

Dr. Wilson López Andrade

NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO ENCARGADO

DR. WILSON LÓPEZ A.
NOTARIO ENCARGADO



PÁGINA SIN
CONTENIDO

PÁGINA SIN
CONTENIDO

A handwritten signature or scribble consisting of several overlapping, curved lines, possibly representing a stylized letter or a signature.



Factura: 001-002-000031570



2017*701015000901

NOTARIO(A): JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: MARIDINAL, N° 2017*701015000901

MATRIZ	
FECHA:	8 DE AGOSTO DEL 2017 (13:52)
TIPO DE RAZÓN:	NO REVOCATORIA DE PODER GENERAL
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-08-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
CHALA LARA MANUEL MESA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CECULA	102312895
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-08-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



RAZON.- Revisados los protocolos a mi cargo, el instrumento que antecede y que contiene el Poder General que otorga MARIA ELENA ESTRELLA JARAMILLO Y WILLIAM GUILLERMO GARCES CARNEIRO LEAO a favor de MARIA ELENA JARAMILLO PEREZ, de fecha 5 de agosto de 2009, no ha sido revocado hasta la presente fecha. Se desconoce la supervivencia de los mandantes. Quito a ocho de agosto del año dos mil diez y siete.


Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO




~~NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO~~
~~De acuerdo con la ley notarial, doy fe que las copias~~
~~que en... S.E.L... los preceden son iguales a~~
~~los documentos presentados ante mi~~

Quito,

08 AGO. 2017

**NOTARIA
XII**


Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA ALTGERANT CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y ocho días del mes de febrero del dos mil diecisiete, a las diez horas, en las oficinas de la compañía ALTGERANT CIA. LTDA., ubicadas en la oficina 803, piso 8° del Edificio Bristol Parc Torre II, situado en la calle Catalina Aldaz N23-534 y Av. Portugal, se encuentran reunidos los siguientes socios de la compañía: señor Miguel Emilio Sánchez Andrade, propietario de mil quinientas participaciones de un dólar cada una y con derecho a mil quinientos votos; señor Patricio Rafael Durán Almeida, propietario de mil quinientas participaciones de un dólar cada una y con derecho a mil quinientos votos; señor Miguel Emilio Sánchez Andrade, en calidad de apoderado especial de la señora María Elena Estrella Jaramillo, tal como consta de la carta poder adjunta, propietaria de mil quinientas participaciones de un dólar cada una y con derecho a mil quinientos votos; y, señor Carlos Miguel Angel Bucheli Rosales, propietario de quinientas participaciones de un dólar cada una y con derecho a quinientos votos. Los socios presentes, quienes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, consienten en la celebración de la presente Junta General Universal de Socios, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Preside la Junta el señor Miguel Emilio Sánchez Andrade, en calidad de Presidente de la compañía. Actúa como Secretario el señor Patricio Xavier Durán Terán, Gerente General de la compañía. Una vez constituida la Junta, el Presidente ordena que, mediante secretaría, se constate la presencia de la totalidad del capital social pagado de la compañía, para lo cual el Secretario realiza la lista correspondiente, tal como se detalla a continuación:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	N° PARTICIPACIONES	%
Patricio Rafael Durán Almeida	US\$ 1500 ⁰⁰	1.500	30,00
Emilio Sánchez Andrade	US\$ 1500 ⁰⁰	1.500	30,00
María Elena Estrella Jaramillo	US\$ 1500 ⁰⁰	1.500	30,00
Carlos Miguel Bucheli Rosales	US\$ 500 ⁰⁰	500	10,00
TOTAL	US\$ 6000⁰⁰	6.000	100%

Se halla, pues, presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, con lo que se completa el quórum de ley. Seguidamente, el Presidente ordena que, mediante secretaría, se dé lectura al único punto del orden del día, el cual consiste en la cesión de la totalidad de las participaciones del socio señor Carlos Miguel Angel Bucheli Rosales, de la siguiente manera: ciento sesenta y seis participaciones a favor del señor Patricio Rafael Durán Almeida, ciento sesenta y siete participaciones a favor del socio Miguel Emilio Sánchez Andrade; y, ciento sesenta y siete participaciones a favor de la socia María Elena Estrella Jaramillo.

El Presidente pone a consideración de los socios para su aprobación el único punto del orden del día y la Junta, sin observación alguna, por unanimidad aprueba el orden del día propuesto, sobre el cual los socios declaran estar lo suficientemente informados.

A continuación, la Junta entra a tratar el único punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el señor Carlos Miguel Angel Bucheli Rosales, quien señala que por sus propios derechos y por los que representa de la sociedad conyugal que tiene contraída con la señora Beatriz Carrillo Luna, desea ceder la totalidad de su participaciones del siguiente modo: ciento sesenta y seis participaciones en la compañía a su valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor Patricio Rafael Durán Almeida; ciento sesenta y siete participaciones en la compañía a su valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del socio Miguel Emilio Sánchez Andrade; y, ciento sesenta y siete participaciones a su valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de la socia María Elena Estrella Jaramillo. La moción es aprobada por unanimidad por la



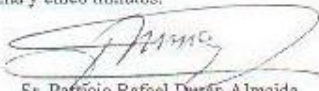
Junta General, por lo cual se autoriza la cesión de participaciones del socio señor Carlos Miguel Ángel Bucheli Rosaes, en los términos propuestos.

En virtud de esta cesión de participaciones, el capital de la compañía quedará integrado del siguiente modo:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	Nº PARTICIPA.	%
Patricio Durán Almeida	US\$ 1666 ⁵⁰	1.666	33.32
Emilio Sánchez Andrade	US\$ 1667 ⁵⁰	1.667	33.34
María Elena Estrella Jaramillo	US\$ 1667 ⁵⁰	1.667	33.34
TOTAL	US\$ 5000 ⁵⁰	5.000	100%

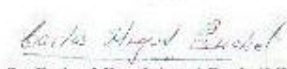
Resuelto el único punto del orden del día, el Presidente concede un receso de veinte minutos para la redacción de la presente acta. Se reinstala la sesión a las diez horas y treinta minutos, se da lectura al acta y se la aprueba por unanimidad en todas sus partes, firmando los socios para constancia, en unidad de acto.

Por no haber otro punto que tratar, el Presidente declara concluida la sesión a las diez horas y treinta y cinco minutos.


Sr. Patricio Rafael Durán Almeida
Socio


Sr. Miguel Emilio Sánchez Andrade
Apoderado Especial
Sra. María Elena Estrella Jaramillo
Socia


Sr. Miguel Emilio Sánchez Andrade
Socio - Presidente


Sr. Carlos Miguel Ángel Bucheli Rosaes
Socio


Sr. Patricio Xavier Durán Terán
Gerente General - Secretario



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Carlos Miguel Bucheli

Número único de identificación: 1704904307

Nombres del ciudadano: BUCHELI ROSALES CARLOS MIGUEL ANGEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 20 DE AGOSTO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CARRILLO LUNA BEATRIZ E

Fecha de Matrimonio: 12 DE ENERO DE 1996

Nombres del padre: BUCHELI HOLGER

Nombres de la madre: ROSALES MARIA TERESA

Fecha de expedición: 12 DE JUNIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2017

Emissor: HECTOR ENRIQUE CARRION ESPINOZA - PICHINCHA/QUITO-NT-12 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 178-044-32900



178-044-32900

Hector Enrique Carrion Espinoza

Hq. Jorge T. Coya P. Jarama
Director General de Registro Civil, Identificación y Cadulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validar en: <http://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGICAC A-1-4, numeral 1, y a la CGJ, Vigencia del documento 1, actualización 1, más cada 90 días de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escríba a: atencion@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

CELEULA DE
CIUDADANÍA
SUSCRITO POR: BUCHELI ROSALES
CARLOS MIGUEL ANGEL
LUGAR DE NACIMIENTO:
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
203101704904307-7
NAC. GENERAL ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: CASADO
NOMBRE DE LA ESPOSA:
CARRILLO LUNA

170490430-7




Carlos Miguel Bucheli

NOTA: CÓDIGO SUPERIOR
BUCHELI ROSALES
BUCHELI ROSALES MARIA TERESA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:
QUITO
2017-06-12
FECHA DE EXPIRACIÓN:
2027-06-12

IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN
MIGUEL ANGEL
V420895222



Carlos Miguel Bucheli

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

007
JOTA Nº

007 - 194
RUBEN

1704904307
CÓDIGO

BUCHELI ROSALES CARLOS MIGUEL ANGEL
APellidos y Nombres

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
PARROQUIA: TUMBACO

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
ZONA 1



CNE
Ecuador
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

BUCHELI ROSALES
BUCHELI ROSALES MARIA TERESA

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Carlos Miguel Bucheli

NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 13 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

09 ABR. 2017

NOTARIA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Beatriz Carrillo

Número único de identificación: 1708874179

Nombres del ciudadano: CARRILLO LUNA BEATRIZ ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 2 DE FEBRERO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MGTR.ADMN.NEGOCIOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BUCHELI ROSALES CARLOS M

Fecha de Matrimonio: 12 DE ENERO DE 1996

Nombres del padre: CARRILLO ALFONSO EDMUNDO

Nombres de la madre: LUNA BEATRIZ

Fecha de expedición: 12 DE NOVIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 3 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: DIRECTOR ENRIQUE CARRION ESPINOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 173-044-33036



173-044-33036

Dr. María del Pilar Flores

Dr. María del Pilar Flores
Directora General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1700731704

Nombres del ciudadano: DURAN ALMEIDA PATRICIO RAFAEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/PIMAMPIRO/PIMAMPIRO

Fecha de nacimiento: 28 DE NOVIEMBRE DE 1943

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TERAN LIBA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: DURAN RAFAEL

Nombres de la madre: ALMEIDA MARIA

Fecha de expedición: 9 DE AGOSTO DE 2012

Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: HECTOR ENRIQUE CARRION ESPINOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 170-044-32383



170-044-32383

Ing. Jorge "Toya" Fuentes

Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La Institución emisora de este certificado deberá validar en <https://portal.registrocivil.gub.ec>, conforme a la LCC-DAC Art. 8 numeral 1 y a la LCE, vigencia del documento y validez de la información. En caso de presentar inconvenientes con este documento escrito a emisor@registrocivil.gub.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
Nº 170073170-4

APellidos y Nombres: DURAN ALMEIDA PATRICIO RAFAEL

Lugar de nacimiento: NEMASURA PIMAMPIRO PIMAMPIRO

Fecha de nacimiento: 1943-11-29

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado civil: CASADO

Libra: LIBA

Terán: TERAN

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INGENIERO COMERCIAL

APellidos y Nombres del padre: DURAN RAFAEL

APellidos y Nombres de la madre: ALMEIDA MARIA

Ciudad y fecha de expedición: QUITO 2012-08-09

Fecha de expiración: 2022-08-09

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
1 DE ABRIL 2017

004 JUNTA Nº

004 - 025 NUMERO

1700731704 CEDULA

DURAN ALMEIDA PATRICIO RAFAEL
APellidos y Nombres

FIGUINCHA PROVINCIA

QUITO CANTON

KENNEDY PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION: ZONA 2

CNE COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017 SUFRAGIO

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPRESIDENTE DE LA JRV (IMP. 10M 86)

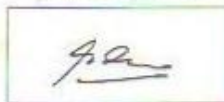
NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que asienta lo es igual al documento presentado ante mí

QUITO, 09 AGO. 2017

NOTARIA DECIMO SEGUNDA
Dra. María del Pilar Flores Flores



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1709213704

Nombres del ciudadano: SANCHEZ ANDRADE MIGUEL EMILIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 28 DE DICIEMBRE DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.EN SISTEMAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CACERES IDROBO JOSETHE PAULINA

Fecha de Matrimonio: 23 DE NOVIEMBRE DE 2000

Nombres del padre: SANCHEZ MIGUEL EFRAIN

Nombres de la madre: ANDRADE GUILLERMINA

Fecha de expedición: 10 DE OCTUBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: HECTOR ENRIQUE CARRÓN ESPINOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 178-044-32484



178-044-32484

Ing. Jorge Traya Fierres
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CIUDADANA
NOMBRES Y APELLIDOS: SANCHEZ ANDRADE MIGUEL EMILIO
LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
PROVINCIA: QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO: 1972-12-28
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
CÓNUGA: JOSETH PAULINA GACERES IRRIGOYEN

170921370-4

REGISTRACIÓN: SUPERIOR
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: SANCHEZ MIGUEL EMILIO
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: ANDRADE GUILLERMINA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO
2011-10-19
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-10-19

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: NO. DE SISTEMAS: V1130H122

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 al 6 de agosto de 2017

008 APTO. NO.
008 - 321 NUMERO
1709213704 CÉDULA

SANCHEZ ANDRADE MIGUEL EMILIO
APELL. PADRE Y NOMBRES

PROVINCIA: QUITO
CANTÓN: QUITO
PARROQUIA: SAN BLAS

PROCESO DE VOTACIÓN: 1

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017
VOTAR ES UN DEBER

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la función que le corresponde al numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la CCPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

8 y AGO. 2017

NOTARÍA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1701322289

Nombres del ciudadano: JARAMILLO PÉREZ MARIA ELENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 18 DE ABRIL DE 1941

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ESTRELLA CARLOS

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: JARAMILLO LUIS ALFREDO

Nombres de la madre: PEREZ REBECA

Fecha de expedición: 16 DE FEBRERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2017

Emission: HÉCTOR ENR QUE CARRION ESPINOZA - PICHINCHA-QUITO-VT 12 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 175-044-32267



175-044-32267

Jorge Trova Fierres
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validar en <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGICAD A1.4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento: 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento, escriba a atencion@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA

CELESTIN DE CIUDADANÍA

170132228-9

ALFONSO FLORES
JARAMILLO PEREZ
MARIA ELENA
ILICIA ALONSO Y
PEREZ
QUITO
DONALD SUAREZ
FECHA DE EMISIÓN: 1941-04-18
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Casada
CARLOS
ESTRELLA

Alf. Jaramillo

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: CONTADOR

VO3432244

APellidos y Nombres del Padre:
JARAMILLO LUIS ALFREDO

APellidos y Nombres de la Madre:
PEREZ REBECA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:
QUITO
2011-02-16

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2021-02-16

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN BUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 19 de la Ley Notarial, doy fe que la COFA que
antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

09 ABO. 2017

NOTARÍA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN E IDENTIFICACIÓN

CITADANO
DURAN TERAN PATRICIO XAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
FECHA DE NACIMIENTO: 1974-04-27
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
ESTADO CIVIL: Casado
KARLA N. VINUEZA MUÑOZ

170908840-8

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESOR / OCUPACIÓN
NO. SISTEMA INFORMATICA
V2342V322

APRENDIZAJE Y FORMACIÓN
DURAN PATRICIO RAFAEL
APRENDIZAJE Y FORMACIÓN DE LA INGENIERIA
TERAN LIDA GRACIELA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2011-05-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-18

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES EN LÍNEA
ECCASAL 2017

003
003-159
1709088400

DURAN TERAN PATRICIO XAVIER
APRENDIZAJE Y FORMACIÓN

FECHA DE EMISIÓN: 04/05/2017
LUGAR DE EMISIÓN: QUITO
ZONA: 4

CNE
ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA
ELECCIONES
2017

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES DE SUFRAGIO SUFRAGADOS

FECHA DE EMISIÓN: 04/05/2017

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la solicitud presentada en el numeral 5 del
Art. 16 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
anexada es igual al documento presentado ante mí

Quito,

04 AGO 2017

NOTARÍA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA



PÁGINA SIN
CONTENIDO

PÁGINA SIN
CONTENIDO

A handwritten signature or scribble in black ink, consisting of several overlapping loops and lines.



1 las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de la presente
2 escritura. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás
3 cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura".--- HASTA
4 AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura pública, la misma que
5 se encuentra firmada por el doctor Galo Andrés Jiménez Silva,
6 Matrícula número cinco mil cuatrocientos treinta y nueve (Nº 5639)
7 del Colegio de Abogados de Pichincha. Los comparecientes autorizan
8 expresamente la consulta en línea y verificación de sus respectivos
9 datos en el sistema nacional de consulta ciudadana de la Dirección
10 General de Registro Civil, Identificación y Cedulación. Para la
11 celebración de la presente escritura se observaron todos los
12 preceptos legales y constitucionales que el caso requiere y leída
13 íntegramente que le fue a los comparecientes, por mí, la Notaria, se
14 ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en
15 unidad de acto, de todo cuanto doy fe; se incorpora al protocolo de
16 esta Notaría la presente escritura.-

17
18
19 
20



21 Sr. Carlos Miguel Ángel Bucheli Rosales

22 C.C. 1704904807

23
24 
25



26 Sra. Beatriz Elizabeth Carrillo Luna

27 C.C. 1708624179



28
Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.



1

2
3
4 Sr. Patricio Rafael Durán Almeida

5 C.C. 1700731704

6
7
8

9 Sr. Miguel Emilio Sánchez Andrade

10 C.C. 1709213704

11
12

13 Sra. María Elena Jaramillo Pérez

14 p. María Elena Estrella Jaramillo

15 C.C. 1701322289

16
17
18
19
20
21
22 Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
841
842
843
844
845
846
847
848
849
850
851
852
853
854
855
856
857
858
859
860
861
862
863
864
865
866
867
868
869
870
871
872
873
874
875
876
877
878
879
880
881
882
883
884
885
886
887
888
889
890
891
892
893
894
895
896
897
898
899
900
901
902
903
904
905
906
907
908
909
910
911
912
913
914
915
916
917
918
919
920
921
922
923
924
925
926
927
928
929
930
931
932
933
934
935
936
937
938
939
940
941
942
943
944
945
946
947
948
949
950
951
952
953
954
955
956
957
958
959
960
961
962
963
964
965
966
967
968
969
970
971
972
973
974
975
976
977
978
979
980
981
982
983
984
985
986
987
988
989
990
991
992
993
994
995
996
997
998
999
1000

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.





DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO

RAZÓN DE MARGINACIÓN.- NOTARÍA DÉCIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.- Al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ALTGERANT CÍA. LTDA.**, otorgada el veinte y nueve de enero de dos mil nueve, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, inscrita en el registro Mercantil de Quito el diecinueve de marzo de dos mil nueve, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de la escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ALTGERANT CÍA. LTDA.**, realizada el nueve de agosto de dos mil diecisiete, ante la Doctora María del Pilar Flores, Notaria Décimo Segunda del cantón Quito, donde los señores Carlos Miguel Ángel Bucheli Rosales y Beatriz Elizabeth Carrillo Luna, ceden; ciento sesenta y seis participaciones al señor Patricio Durán Almeida; ciento sesenta y siete participaciones al señor Miguel Emilio Sánchez Andrade; y, ciento sesenta y siete participaciones a la señora María Elena Estrella Jaramillo, cuya copia antecede.- Quito, a veinte y uno de agosto de dos mil diecisiete.-



Pablo A. Vásquez Méndez
Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
NOTARIALMENTE DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000055370



20171701016002375

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARIA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701016002375

MATRIZ	
FECHA:	21 DE AGOSTO DEL 2017 (8:43)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL Y DE LIBRO
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-08-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2017170101602294

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
ALTGERANT CIA LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1700185547331
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-08-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARIA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 002-002-000026528



20171701012P02294

NOTARIO(A): MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Exemplar N°:		20171701012P02294					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		9 DE AGOSTO DEL 2017 (SE-17)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Varón	BLANCO ROSALES CARLOS MIGUEL AMGE	PROPRIO DERECHO	CECULA	173494107	ECUATORIANA	SEDENTE	
Varón	CARRILLO LUNA BEATRIZ E. JAZABETH	PROPRIO DERECHO	CECULA	1738674179	ECUATORIANA	SEDENTE	
Varón	GUARAN ALMEIDA PATRICIO RAFAEL	PROPRIO DERECHO	CECULA	1730131704	ECUATORIANA	SEDENTE	
Varón	SANCHEZ ANDRADE MIGUEL EVELIO	PROPRIO DERECHO	CECULA	1736213794	ECUATORIANA	SEDENTE	
Varón	JARAMILLO PEREZ MARIA ELENA	REPRESENTANDO A	CECULA	1731322386	ECUATORIANA	SEDENTE	MARIA ELENA ESTRELLA JARAMILLO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
RICHINCHA		QUITO		PACUFI			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBSERVACIONES:							
CUARTILLA DEL ACTO O CONTRATO:		5363					



NOTARIA MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero ésta
copias certificadas, selladas y firmadas en
09 AGO. 2017

Quito a,

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA

NOTARIA
XII



PÁGINA SIN
CONTENIDO

PÁGINA SIN
CONTENIDO

TRÁMITE NÚMERO: 53536



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	41149
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/09/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	777
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA DECIMA SEGUNDA /QUITO /09/08/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALTGERANT CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 500 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 832 TOMO 140 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 19/03/2009.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RM-Q-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 5 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL





ESCRITURA 20171701012P02294

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
EN LA COMPAÑÍA
ALTGERANT CIA. LTDA.**

CEDENTES:

Sr. Carlos Miguel Ángel Bucheli Rosales y
Sra. Beatriz Elizabeth Carrillo Luna

CESIONARIOS:

Sr. Patricio Rafael Durán Almeida
Sr. Miguel Emilio Sánchez Andrade y
Sra. María Elena Estrella Jaramillo

CUANTÍA: USD \$ 500,00

Di 3ª. copia

ALTGERANT CIA. LTDA.

HECE

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del
Ecuador, hoy, día miércoles, nueve de agosto de dos mil diecisiete

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.





1 (9 de agosto de 2017); ante mí, doctora María del Pilar Flores
2 Flores, Notaria Decimosegunda de esta ciudad y cantón Quito,
3 comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la
4 celebración de la presente escritura: por una parte, como
5 CEDENTES: **a)** Los cónyuges señores Carlos Miguel Ángel Bucheli
6 Rosales y Beatriz Elizabeth Carrillo Luna, por sus propios y
7 personales derechos; quienes declaran ser ecuatorianos, casados
8 entre sí, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, en
9 la calle Jaime Salvador S seis-quinientos veintiuno (S6-521),
10 parroquia Tumbaco, cantón Quito, Distrito Metropolitano; teléfono
11 dos tres siete seis uno tres cero (2376130); y correos electrónicos:
12 carlosbucheli@hotmail.com y beatriz.carrillo@life.com.ec, respec-
13 tivamente; y, por otra parte, como CESIONARIOS: **b)** El señor
14 Patricio Rafael Durán Almeida, por sus propios y personales
15 derechos; quien declara ser ecuatoriano, casado, mayor de edad,
16 domiciliado en esta ciudad de Quito, en la calle Sabanilla OE cuatro
17 - veintitrés (OE4-23) y Chuquisaca, cantón Quito, Distrito
18 Metropolitano; teléfono cero nueve nueve nueve tres ocho
19 cero nueve dos (0999938092); y correo electrónico
20 patricio.duran@email.com, en calidad de cesionario; **c)** El señor
21 Miguel Emilio Sánchez Andrade, por sus propios y personales
22 derechos; quien declara ser ecuatoriano, casado, mayor de edad,
23 domiciliado en esta ciudad de Quito, en la calle Hernández de Girón
24 y Pedregal, cantón Quito, Distrito Metropolitano, teléfono cero
25 nueve nueve seis cero dos seis siete ocho dos (0996026782),
26 correo electrónico emilio.sanchez@dwconsultware.com, en calidad
27 de cesionario; y, **d)** La señora María Elena Estrella Jaramillo,
28 ecuatoriana, casada, mayor de edad, domiciliada en la calle Borrero



1 Oe tres – veintiuno (Oe3-21) y Real Audiencia, cantón Quito,
2 Distrito Metropolitano; teléfono cero nueve nueve seis cero dos seis
3 siete ocho uno (0996026781); y, correo electrónico
4 elen.estrella@dwconsultware.com, en calidad de cesionaria,
5 legalmente representada por su mandataria señora María Elena
6 Jaramillo Pérez, según así consta del poder que en copia se agrega,
7 ecuatoriana, casada, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, en
8 la calle Borrero Oe tres – veintiuno (Oe3-21) y Real Audiencia,
9 cantón Quito, Distrito Metropolitano, teléfono dos cuatro cero cinco
10 siete uno dos (2405712), correo electrónico
11 carlospatricioestrellap@hotmail.com, en calidad de cesionaria. Los
12 comparecientes son legalmente capaces y hábiles para contratar y
13 obligarse a quienes de conocerles doy fe, pues me han presentado
14 sus respectivos documentos de identificación, mismos que
15 debidamente certificados por mí, agrego a la presente escritura.
16 Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria del
17 objeto y resultado de esta escritura, así como examinados que
18 fueron de forma aislada, comparecen al otorgamiento de esta
19 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o
20 seducción, procediendo con amplia libertad y bien instruidos de la
21 naturaleza y resultados de esta cesión de participaciones, me
22 solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan y
23 transcribo, cuyo tenor es: **"Señora Notaria:** En su registro,
24 dígnese insertar la presente cesión de participaciones de la
25 compañía ALTGERANT Cía. LTDA., de conformidad con las siguientes
26 cláusulas: **PRIMERA. COMPARECIENTES:** Comparecen a la
27 celebración de la presente cesión de participaciones de la compañía
28 ALTGERANT Cía. LTDA., las siguientes personas: **a. Los cónyuges**

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.





1 señores Carlos Miguel Ángel Bucheli Rosales y Beatriz Elizabeth
2 Carrillo Luna, ecuatorianos, mayores de edad, casados entre sí,
3 domiciliados en Jaime Salvador S seis - quinientos veintiuno (S6-
4 521), parroquia Tumbaco, cantón Quito, Distrito Metropolitano,
5 teléfono dos tres siete seis uno tres cero (2376130), correos
6 electrónicos carlosbucheli@hotmail.com y
7 beatriz.carrillo@life.com.ec, respectivamente, propietarios de
8 quinientas (500) participaciones de **un dólar** de los Estados Unidos
9 de América (US\$ 1,00) cada una, de la compañía ALTGERANT CÍA.
10 LTDA., en calidad de cedentes. **b.** El señor Patricio Rafael Durán
11 Almeida, ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en la
12 calle Sabanilla OE cuatro - veintitrés (OE4-23) y Chuquisaca,
13 cantón Quito, Distrito Metropolitano, teléfono cero nueve nueve
14 nueve nueve tres ocho cero nueve dos (0999938092), correo
15 electrónico patricio.duran@email.com, en calidad de cesionario. **c.** El
16 señor Miguel Emilio Sánchez Andrade, ecuatoriano, mayor de edad,
17 casado, domiciliado en la calle Hernández de Girón y Pedregal,
18 cantón Quito, Distrito Metropolitano, teléfono cero nueve nueve seis
19 cero dos seis siete ocho dos (0996026782), correo electrónico
20 emilio.sanchez@dwconsulware.com, en calidad de cesionario. **d.** La
21 señora María Elena Estrella Jaramillo ecuatoriana, mayor de edad,
22 casada, domiciliada en la calle Borrero Oe tres - veintiuno (Oe3-21)
23 y Real Audiencia, cantón Quito, Distrito Metropolitano, teléfono cero
24 nueve nueve seis cero dos seis siete ocho uno (0996026781),
25 correo electrónico elen.estrella@dwconsulware.com, en calidad de
26 cesionaria, debidamente representada por su mandataria señora
27 María Elena Jaramillo Pérez, ecuatoriana, mayor de edad, casada,
28 domiciliada en la calle Borrero Oe tres - veintiuno (Oe3-21) y Real

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.



1 Audiencia, cantón Quito, Distrito Metropolitano, teléfono dos cuatro
2 cero cinco siete uno dos (2405712), correo electrónico
3 carlospatricioestrellap@hotmail.com, en calidad de cesionaria.

4 **SEGUNDA. ANTECEDENTES:** Sirven de antecedentes los siguientes:

5 **a.** La compañía ALTGERANT Cía. LTDA. se constituyó mediante
6 escritura de veintinueve de enero de dos mil nueve (29 de enero de
7 2009), otorgada ante el Notario Décimo Sexto de Quito, doctor
8 Gonzalo Román Chacón, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el
9 diecinueve de marzo de dos mil nueve (19 de marzo de 2009). **b.** La
10 Junta General Universal de la compañía ALTGERANT Cía. LTDA. en
11 sesión de veintiocho de febrero de dos mil diecisiete (28 de febrero
12 de 2017), autorizó la cesión de la totalidad de las participaciones del
13 socio señor Carlos Miguel Ángel Bucheli Rosales, del siguiente
14 modo: UNO (1). Ciento sesenta y seis (166) participaciones en favor
15 del señor Patricio Rafael Durán Almeida; DOS (2). Ciento sesenta y
16 siete (167) participaciones en favor del señor Miguel Emilio Sánchez
17 Andrade; y TRES (3). Ciento sesenta y siete (167) participaciones en
18 favor de la señora María Elena Estrella Jaramillo. **TERCERA. CESIÓN**

19 **DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, se realiza la
20 cesión de participaciones en los siguientes términos: **a.** Los
21 cónyuges señores Carlos Miguel Ángel Bucheli Rosales y Beatriz
22 Elizabeth Carrillo Luna, por sus propios derechos y por los que
23 representan de la sociedad conyugal que tienen contraída entre
24 ellos, ceden ciento sesenta y seis (166) participaciones, a su valor
25 nominal de UN DÓLAR AMERICANO (US\$ 1,00) cada una, en favor del
26 señor Patricio Durán Almeida, quien acepta la cesión que se le hace,
27 sin reserva de ninguna naturaleza. **b.** Los cónyuges señores Carlos
28 Miguel Ángel Bucheli Rosales y Beatriz Elizabeth Carrillo Luna, por

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.





1 sus propios derechos y por los que representan de la sociedad
2 conyugal que tienen contraída entre ellos, ceden ciento sesenta y
3 siete (167) participaciones a su valor nominal de UN DÓLAR
4 AMERICANO (US\$ 1,00) cada una, en favor del señor Miguel Emilio
5 Sánchez Andrade, quien acepta la cesión que se le hace, sin reserva
6 de ninguna naturaleza. **c.** Los cónyuges señores Carlos Miguel Ángel
7 Bucheli Rosales y Beatriz Elizabeth Carrillo Luna, por sus propios
8 derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que
9 tienen contraída entre ellos, ceden ciento sesenta y siete (167)
10 participaciones, a su valor nominal de UN DÓLAR AMERICANO (US\$
11 1,00) cada una, en favor de la señora María Elena Estrella Jaramillo,
12 quien acepta la cesión que se le hace, sin reserva de ninguna
13 naturaleza. En virtud de esta cesión de participaciones, el capital de
14 la compañía ha quedado integrado del siguiente modo:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO PARTICIPACIONES	PORCENTAJE (%)
Patricio Durán Almeida	US\$ 1.666. ⁰⁰	US\$ 1.666. ⁰⁰	1.666	33.32
Emilio Sánchez Andrade	US\$ 1.667. ⁰⁰	US\$ 1.667. ⁰⁰	1.667	33.34
María Elena Estrella Jaramillo	US\$ 1.667. ⁰⁰	US\$ 1.667. ⁰⁰	1.667	33.34
TOTAL	US\$ 5.000. ⁰⁰	US\$ 5.000. ⁰⁰	5.000	100%

15 **QUINTA. DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agregan como
16 documentos habilitantes los siguientes: Copia certificada del Acta de
17 la Junta General Universal de Socios de la compañía ALTGERANT CÍA.
18 LTDA, realizada el veintiocho de febrero de dos mil diecisiete (28 de
19 febrero de 2017). Poder general otorgado por los señores María
20 Elena Estrella Jaramillo y William Guillermo Garcés Carneiro-Leao,
21 en favor de la señora María Elena Jaramillo Pérez. **SEXTA.**
22 **AUTORIZACIÓN:** Los comparecientes declaran expresamente que
23 facultan a los doctores Juan Diego Paredes Albuja y Galo Andrés
24 Jiménez Silva para que, conjunta o individualmente, realicen todas

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.

004379

EXTRACTO

1. ACTO O CONTRATO:

PODER GENERAL

2. FECHA:

OTORGAMIENTO: 5 de Agosto de 2009

3. OTORGANTES:

CÉDULAS:	APELLIDOS Y NOMBRES	CALIDAD:
	ESTRELLA JARAMILLO, María Elena	Poderdante
	GARCES CARNEIRO LEAO, William G.	Poderdante
	JARAMILLO PEREZ, Maria Elena	Mandataria

4. CUANTÍA: INDETERMINADA

Poder1013.doc

CAVAP

DIV COPIAS +4+2+2+2+2 +9

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día cinco de Agosto del dos mil nueve, ante mí Doctor Antonio Vaca Ruilova, Notario Décimo Quinto del Cantón, comparecen: la señora MARIA ELENA ESTRELLA JARAMILLO y el señor WILLIAM GUILLERMO GARCES CARNEIRO LEAO, por sus

Dr. Antonio Vaca Ruilova

1



1 propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad
2 toriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados
3 esta ciudad de Quito, legalmente hábiles y capaces para contra
4 obligarse, a quienes de conocer doy fe; y, dicen: Que elevan
5 critura pública el contenido de la minuta que me presentan y
6 tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el re
7 de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase extender una de la o
8 el PODER GENERAL, que confiere los señores Maria Elena Es
9 lla Jaramillo y William Guillermo Garcés Carneiro Leao, al ten
10 las siguientes cláusulas y estipulaciones: PRIMERA
11 COMPARECIENTE.- Comparecen los señores Maria Elena Es
12 lla Jaramillo y William Guillermo Garcés Carneiro Leao, ecua
13 nos, mayores de edad, casados entre sí, hábiles por derecho
14 contratar y obligarse, en calidad de mandantes. SEGUNDA
15 PODER.- Los mandantes los señores Maria Elena Estrella Jar
16 llo y William Guillermo Garcés Carneiro Leao, por sus propios
17 rechos, confieren PODER GENERAL, amplio y suficiente, el
18 en derecho se requiere, a favor de la señora MARIA ELENA
19 JARAMILLO PEREZ, domiciliada en el Distrito Metropolitano
20 para que a sus nombres y representación, pueda realizar los sig
21 tes actos y contratos: a) para que administre sin restricción al
22 todos los bienes muebles e inmuebles, presentes o futuros; b) pa
23 que pueda comprar, vender, permutar, dar en arrendamiento o an
24 cretis, recibir adjudicaciones, celebrar contratos de comprav
25 respecto de bienes muebles e inmuebles; c) para solicitar o contr
26 tar préstamos a nombre de los mandantes con cualquier instituc
27 del sistema financiero ecuatoriano y para que en garantía de dich
28 préstamos o los que actualmente tuvieron los mandantes o los

004380



14 de Julio del 2009

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, emite el presente certificado provisional de la segunda vuelta de las elecciones generales del 14 de junio del 2009 al señor(a) Castro... Leon... William... Guillermo..., con la cédula de ciudadanía 120892811-5, válido por 30 días en cualquier trámite tanto público como privado, y que sustituye al certificado de votación.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Edmundo Muñoz Barrezueta
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



004381



junio del 2009

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, por el presente certificado provisional de la segunda vuelta de las elecciones generales del 14 de junio del 2009 al señor(a) Señorita Solórzano María Elena, portadora de la cédula de ciudadanía 17.111.89.55-9, válido por 30 días en cualquier trámite tanto público como privado, y que sustituye al boleto de votación.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Edmundo Muñoz Barrezueta
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 NOTARÍA
 MONTAÑA ESTRELLA JARAMILLO
 DE LEON PRIVADO
 DAVID B. S.
 CARNET DE IDENTIFICACION
 1562558
 1974/04/05

REPUBLICA DEL ECUADOR
 NOTARÍA
 CILLODANIA
 GARCES CARNET DE IDENTIFICACION
 PICHINCHA/QUITO/ESTADOS UNIDOS
 1382
 1974/04/05

REPUBLICA DEL ECUADOR
 NOTARÍA
 MONTAÑA ESTRELLA JARAMILLO
 DE LEON PRIVADO
 ESTRELLA JARAMILLO
 CARNET DE IDENTIFICACION
 1694871
 1974/04/05

REPUBLICA DEL ECUADOR
 NOTARÍA
 CILLODANIA
 ESTRELLA JARAMILLO MARIA ELENA
 PICHINCHA/QUITO/SANTA CRISTINA
 17118455-4
 1974/04/05

W. Jaramillo
Estrella



...en el futuro, pueda hipotecar cualquier inmueble de pro-
...de los mandantes o los que adquiera en el futuro, grave o
...cualquier limitación de dominio a favor de cualquier institu-
...bancaria financiera del país sobre bienes muebles o inmuebles
...propiedad de los mandantes, para lo cual queda facultada para
...cualquier documento sea este público o privado, para la
...de dichos préstamos, recibir dinero a mutuo o dar en
...cobrar créditos, pagar deudas, recibir arriendos, extender
...finiquitos y cancelaciones, según sea del caso; d) para
...toda clase de instrumentos públicos o privados; e) abrir o
...cuentas corrientes o de ahorro en instituciones bancarias,
...asociaciones, mutualistas, cooperativas o instituciones análogas;
...cheques, retirar dinero o realizar depósitos, endosar y cancelar
...cheques, pagarés o letras de cambio o girarlos y emitirlos, contratar,
...seguros; para estos efectos, podrán registrar su firma, para que
...ejercer estas facultades; f) para celebrar actos y contratos
...civiles, mercantiles, bancarios o financieros permitidos por las le-
...; g) para que contrate seguros respecto de los existentes pague
...haga efectivo el cobro de los riesgos amparados por los se-
...seguros, renueve pólizas o presente reclamos atinientes a esta materia.
...El presente Mandato incluye todas las facultades accesorias in-
...herentes al mismo, que sean propias y necesarias al pleno cumpli-
...miento de su objeto. Usted señor Notario, se servirá agregar las
...demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.
...HASTA AQUÍ LA MINUTA, que se encuentra firmada por el
...Doctor Pavel Paredes Almeida, con matrícula profesional número
...seis mil quinientos cincuenta y ocho del Colegio de Abogados de
...Pichincha. Para el otorgamiento del presente instrumento público,

...en el futuro, pueda hipotecar cualquier inmueble de pro-
...de los mandantes o los que adquiera en el futuro, grave o
...cualquier limitación de dominio a favor de cualquier institu-
...bancaria financiera del país sobre bienes muebles o inmuebles
...propiedad de los mandantes, para lo cual queda facultada para
...cualquier documento sea este público o privado, para la
...de dichos préstamos, recibir dinero a mutuo o dar en
...cobrar créditos, pagar deudas, recibir arriendos, extender
...finiquitos y cancelaciones, según sea del caso; d) para
...toda clase de instrumentos públicos o privados; e) abrir o
...cuentas corrientes o de ahorro en instituciones bancarias,
...asociaciones, mutualistas, cooperativas o instituciones análogas;
...cheques, retirar dinero o realizar depósitos, endosar y cancelar
...cheques, pagarés o letras de cambio o girarlos y emitirlos, contratar,
...seguros; para estos efectos, podrán registrar su firma, para que
...ejercer estas facultades; f) para celebrar actos y contratos
...civiles, mercantiles, bancarios o financieros permitidos por las le-
...; g) para que contrate seguros respecto de los existentes pague
...haga efectivo el cobro de los riesgos amparados por los se-
...seguros, renueve pólizas o presente reclamos atinientes a esta materia.
...El presente Mandato incluye todas las facultades accesorias in-
...herentes al mismo, que sean propias y necesarias al pleno cumpli-
...miento de su objeto. Usted señor Notario, se servirá agregar las
...demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.
...HASTA AQUÍ LA MINUTA, que se encuentra firmada por el
...Doctor Pavel Paredes Almeida, con matrícula profesional número
...seis mil quinientos cincuenta y ocho del Colegio de Abogados de
...Pichincha. Para el otorgamiento del presente instrumento público,



SE OTORGÓ ANTE EL DOCTOR ANTONIO VACA RUILOVA CUYOS ARCHIVOS SE ENCUENTRAN ACTUALMENTE A MI CARGO Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA VIGESIMO PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE CONTIENE EL PODER GENERAL QUE OTORGA MARIA ELENA ESTRELLA JARAMILLO Y WILLIAM GARCES CARNEIRO LEAO A FAVOR DE MARIA ELENA JARAMILLO PEREZ, FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, VEINTE Y UNO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.



NOTARIA DÉCIMA QUINTA

Dr. Wilson López Andrade

NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO ENCARGADO

DR. WILSON LÓPEZ A.
NOTARIO ENCARGADO



RAZON.- Revisados los protocolos a mi cargo, el instrumento que antecede y que contiene el Poder General que otorga MARIA ESTRELLA JARAMILLO GARCES Y WILLIAM GARCES CARNEIRO LEAO A FAVOR DE MARIA ELENA JARAMILLO PEREZ, de fecha cinco de agosto de dos mil nueve, no ha sido revocado hasta la presente fecha. Quito a veinte y uno de noviembre del año dos mil trece.



NOTARIA DÉCIMA QUINTA
QUITO

Wilson López Andrade

Dr. Wilson López Andrade

NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO ENCARGADO

DR. WILSON LÓPEZ A.
NOTARIO ENCARGADO



PÁGINA SIN
CONTENIDO

PÁGINA SIN
CONTENIDO

A handwritten signature or scribble consisting of several overlapping, fluid lines, possibly representing a name or a stylized mark.



Factura: 001-002-000031570



2017*701015000901

NOTARIO(A): JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: MARIDINAL, N° 2017*701015000901

MATRIZ	
FECHA:	8 DE AGOSTO DEL 2017 (13:52)
TIPO DE RAZÓN:	NO REVOCATORIA DE PODER GENERAL
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-08-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
CHALA LARA MANUEL MESA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	102312895
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-08-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



RAZON.- Revisados los protocolos a mi cargo, el instrumento que antecede y que contiene el Poder General que otorga MARIA ELENA ESTRELLA JARAMILLO Y WILLIAM GUILLERMO GARCES CARNEIRO LEAO a favor de MARIA ELENA JARAMILLO PEREZ, de fecha 5 de agosto de 2009, no ha sido revocado hasta la presente fecha. Se desconoce la supervivencia de los mandantes. Quito a ocho de agosto del año dos mil diez y siete.


Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO




~~NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO~~
~~De acuerdo con la ley notarial, doy fe que las copias~~
~~que en...~~ ~~SE L...~~ ~~... los preceden son iguales a~~
~~los documentos presentados ante mi~~

Quito,

08 AGO. 2017

**NOTARIA
XII**


Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA ALTGERANT CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y ocho días del mes de febrero del dos mil diecisiete, a las diez horas, en las oficinas de la compañía ALTGERANT CIA. LTDA., ubicadas en la oficina 803, piso 8° del Edificio Bristol Parc Torre II, situado en la calle Catalina Aldaz N23-534 y Av. Portugal, se encuentran reunidos los siguientes socios de la compañía: señor Miguel Emilio Sánchez Andrade, propietario de mil quinientas participaciones de un dólar cada una y con derecho a mil quinientos votos; señor Patricio Rafael Durán Almeida, propietario de mil quinientas participaciones de un dólar cada una y con derecho a mil quinientos votos; señor Miguel Emilio Sánchez Andrade, en calidad de apoderado especial de la señora María Elena Estrella Jaramillo, tal como consta de la carta poder adjunta, propietaria de mil quinientas participaciones de un dólar cada una y con derecho a mil quinientos votos; y, señor Carlos Miguel Angel Bucheli Rosales, propietario de quinientas participaciones de un dólar cada una y con derecho a quinientos votos. Los socios presentes, quienes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, consienten en la celebración de la presente Junta General Universal de Socios, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Preside la Junta el señor Miguel Emilio Sánchez Andrade, en calidad de Presidente de la compañía. Actúa como Secretario el señor Patricio Xavier Durán Terán, Gerente General de la compañía. Una vez constituida la Junta, el Presidente ordena que, mediante secretaría, se constate la presencia de la totalidad del capital social pagado de la compañía, para lo cual el Secretario realiza la lista correspondiente, tal como se detalla a continuación:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	N° PARTICIPACIONES	%
Patricio Rafael Durán Almeida	US\$ 1500 ⁰⁰	1.500	30,00
Emilio Sánchez Andrade	US\$ 1500 ⁰⁰	1.500	30,00
María Elena Estrella Jaramillo	US\$ 1500 ⁰⁰	1.500	30,00
Carlos Miguel Bucheli Rosales	US\$ 500 ⁰⁰	500	10,00
TOTAL	US\$ 6000⁰⁰	6.000	100%

Se halla, pues, presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, con lo que se completa el quórum de ley. Seguidamente, el Presidente ordena que, mediante secretaría, se dé lectura al único punto del orden del día, el cual consiste en la cesión de la totalidad de las participaciones del socio señor Carlos Miguel Angel Bucheli Rosales, de la siguiente manera: ciento sesenta y seis participaciones a favor del señor Patricio Rafael Durán Almeida, ciento sesenta y siete participaciones a favor del socio Miguel Emilio Sánchez Andrade; y, ciento sesenta y siete participaciones a favor de la socia María Elena Estrella Jaramillo.

El Presidente pone a consideración de los socios para su aprobación el único punto del orden del día y la Junta, sin observación alguna, por unanimidad aprueba el orden del día propuesto, sobre el cual los socios declaran estar lo suficientemente informados.

A continuación, la Junta entra a tratar el único punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el señor Carlos Miguel Angel Bucheli Rosales, quien señala que por sus propios derechos y por los que representa de la sociedad conyugal que tiene contraída con la señora Beatriz Carrillo Luna, desea ceder la totalidad de su participaciones del siguiente modo: ciento sesenta y seis participaciones en la compañía a su valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor Patricio Rafael Durán Almeida; ciento sesenta y siete participaciones en la compañía a su valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del socio Miguel Emilio Sánchez Andrade; y, ciento sesenta y siete participaciones a su valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de la socia María Elena Estrella Jaramillo. La moción es aprobada por unanimidad por la



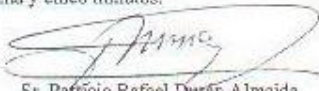
Junta General, por lo cual se autoriza la cesión de participaciones del socio señor Carlos Miguel Ángel Bucheli Rosaes, en los términos propuestos.

En virtud de esta cesión de participaciones, el capital de la compañía quedará integrado del siguiente modo:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	Nº PARTICIPA.	%
Patricio Durán Almeida	US\$ 1666 ⁵⁰	1.666	33.32
Emilio Sánchez Andrade	US\$ 1667 ⁵⁰	1.667	33.34
María Elena Estrella Jaramillo	US\$ 1667 ⁵⁰	1.667	33.34
TOTAL	US\$ 5000 ⁵⁰	5.000	100%

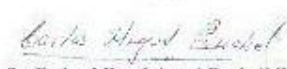
Resuelto el único punto del orden del día, el Presidente concede un receso de veinte minutos para la redacción de la presente acta. Se reinstala la sesión a las diez horas y treinta minutos, se da lectura al acta y se la aprueba por unanimidad en todas sus partes, firmando los socios para constancia, en unidad de acto.

Por no haber otro punto que tratar, el Presidente declara concluida la sesión a las diez horas y treinta y cinco minutos.


Sr. Patricio Rafael Durán Almeida
Socio


Sr. Miguel Emilio Sánchez Andrade
Apoderado Especial
Sra. María Elena Estrella Jaramillo
Socia


Sr. Miguel Emilio Sánchez Andrade
Socio - Presidente


Sr. Carlos Miguel Ángel Bucheli Rosaes
Socio


Sr. Patricio Xavier Durán Terán
Gerente General - Secretario



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Carlos Miguel Bucheli

Número único de identificación: 1704904307

Nombres del ciudadano: BUCHELI ROSALES CARLOS MIGUEL ANGEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 20 DE AGOSTO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CARRILLO LUNA BEATRIZ E

Fecha de Matrimonio: 12 DE ENERO DE 1996

Nombres del padre: BUCHELI HOLGER

Nombres de la madre: ROSALES MARIA TERESA

Fecha de expedición: 12 DE JUNIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2017

Emissor: HECTOR ENRIQUE CARRION ESPINOZA - PICHINCHA/QUITO-NT-12 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 178-044-32900



178-044-32900

Hector Enrique Carrion Espinoza

Hq. Jorge T. Coya P. Jarama
Director General de Registro Civil, Identificación y Cadulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validar en: <http://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGICAD Art. 4, numeral 1 y a la Ley de Vigilancia del documento 1, validación 1, más tarde a la de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escríba a: atencion@registrocivil.gob.ec

Cork Hyd Buch

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 13 de la Ley Notarial, doy fe que la COPA que
antecede es guai a documento presentado ante mi

Quito.

04 AUG 2017

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECTORADO GENERAL 2004
27 DE ABRIL 2007


CNE 00000000000000000000

007
JUSTO M.

007 - 194
HABIDO

1704904307
C0043

BUCHELI ROSALES CARLOS MIGUEL ANGEL
APellidos y Nombres

PRIMERA
PRIMERA

QUITO
CANTON

TUMBAGO
PARROQUIA

CIRCUITO PUEBLO 3
ZONA 1



 **Ecuador
ELIGE CON
TRANSPARENCIA** **ELECCIONES
2017**
SUSCRIPCIÓN
Y VOTACIÓN

CIUDADANA (O)

**ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017**

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.**



FECHA: 17/01/2018



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Beatriz Carrillo

Número único de identificación: 1708874179

Nombres del ciudadano: CARRILLO LUNA BEATRIZ ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 2 DE FEBRERO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MGTR.ADMN.NEGOCIOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BUCHELI ROSALES CARLOS M

Fecha de Matrimonio: 12 DE ENERO DE 1996

Nombres del padre: CARRILLO ALFONSO EDMUNDO

Nombres de la madre: LUNA BEATRIZ

Fecha de expedición: 12 DE NOVIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 3 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: DIRECTOR ENRIQUE CARRION ESPINOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 173-044-33036



173-044-33036

Jorge Troya Flores

Jorge Troya Flores
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1700731704

Nombres del ciudadano: DURAN ALMEIDA PATRICIO RAFAEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/PIMAMPIRO/PIMAMPIRO

Fecha de nacimiento: 28 DE NOVIEMBRE DE 1943

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TERAN LIBA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: DURAN RAFAEL

Nombres de la madre: ALMEIDA MARIA

Fecha de expedición: 9 DE AGOSTO DE 2012

Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: HECTOR ENRIQUE CARRION ESPINOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 170-044-32383



170-044-32383

Ing. Jorge "Toya" Fuentes

Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La Institución emisora de este certificado deberá validar en <https://portal.registrocivil.gub.ec>, conforme a la LCC-DAC Art. 8 numeral 1 y a la LCE, vigencia del documento y validez de la información. En caso de presentar inconvenientes con este documento escrito a emisor@registrocivil.gub.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
Nº 170073170-4

APellidos y Nombres: DURAN ALMEIDA PATRICIO RAFAEL

Lugar de nacimiento: NEMASURA PIMAMPIRO PIMAMPIRO

Fecha de nacimiento: 1943-11-29

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado civil: CASADO

Libra: LIBA

Terán: TERAN

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INGENIERO COMERCIAL

APellidos y Nombres del padre: DURAN RAFAEL

APellidos y Nombres de la madre: ALMEIDA MARIA

Código y fecha de expedición: QUITO 2012-08-09

Fecha de expiración: 2023-08-09

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
8 DE ABRIL 2017

004 JUNTA Nº

004 - 025 NUMERO

1700731704 CEDULA

DURAN ALMEIDA PATRICIO RAFAEL
APellidos y Nombres

FIGUINCHA PROVINCIA

QUITO CANTON

KENNEDY PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION 1

ZONA 2

CNE COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017 SUFRAGIO

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPRESIDENTE DE LA JUNTA

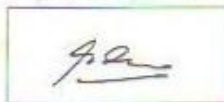
NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que acompaño es igual al documento presentado ante mí

QUITO, 09 AGO. 2017

NOTARIA DECIMO SEGUNDA
Dra. María del Pilar Flores Flores



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1709213704

Nombres del ciudadano: SANCHEZ ANDRADE MIGUEL EMILIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 28 DE DICIEMBRE DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.EN SISTEMAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CACERES IDROBO JOSETHE PAULINA

Fecha de Matrimonio: 23 DE NOVIEMBRE DE 2000

Nombres del padre: SANCHEZ MIGUEL EFRAIN

Nombres de la madre: ANDRADE GUILLERMINA

Fecha de expedición: 10 DE OCTUBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: HECTOR ENRIQUE CARRÓN ESPINOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 178-044-32484



178-044-32484

Ing. Jorge Traya Fuent
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CIUDADANA
NOMBRES Y APELLIDOS: SANCHEZ ANDRADE MIGUEL EMILIO
LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
PROVINCIA: QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO: 1972-12-28
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
CÓNYUGE: JOSETH PAULINA GACERES IRRIGOYEN

170921370-4

REGISTRO CIVIL
SUPERIOR
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: SANCHEZ MIGUEL EMILIO
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: ANDRADE GUILLERMINA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO
2011-10-19
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-10-19

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
NÚM. DE SISTEMAS: V1130H122

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 al 6 de agosto de 2017

CNE
COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

008
CÓDIGO

008 - 321
NÚMERO

1709213704
CÉDULA

SANCHEZ ANDRADE MIGUEL EMILIO
NOMBRES Y APELLIDOS

PROVINCIA
QUITO

CANTÓN
SAN BLAS

PROVINCIA
QUITO

CANTÓN
SAN BLAS

PROVINCIA
QUITO

CANTÓN
SAN BLAS

ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
VOTO EN LINEA
11-2017

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la función que compete al numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la CCPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

8 y AGO. 2017

NOTARÍA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1701322289

Nombres del ciudadano: JARAMILLO PÉREZ MARIA ELENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 18 DE ABRIL DE 1941

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ESTRELLA CARLOS

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: JARAMILLO LUIS ALFREDO

Nombres de la madre: PEREZ REBECA

Fecha de expedición: 16 DE FEBRERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2017

Emission: HÉCTOR ENR QUE CARRION ESPINOZA - PICHINCHA-QUITO-VT 12 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 175-044-32267



175-044-32267

Jorge Trova Fuentetaja
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validar en <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGICAD A1.4, numeral 1 y a la LCS.
Vigencia del documento: 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento, escriba a atencion@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA

CELESTIN DE CIUDADANÍA

170132228-9

ALFREDO PÉREZ
JARAMILLO PÉREZ
MARIA ELENA
PÉREZ JARAMILLO
QUITO
DONATEL SUAREZ
FECHA DE EMISIÓN: 1941-04-18
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Casada
CARLOS
ESTRELLA




Alf Jaramillo

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: CONTADOR

VO3432244

APellidos y nombres de padre:
JARAMILLO LUIS ALFREDO

APellidos y nombres de la madre:
PÉREZ REBECA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:
QUITO
2011-02-18

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2021-02-18




NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN BUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 19 de la Ley Notarial, doy fe que la COFA que
antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, 09 ABO. 2017

NOTARÍA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA

[Handwritten signature of Dra. María del Pilar Flores Flores]

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN E IDENTIFICACIÓN

CIUDADANA
DURAN TERAN PATRICIO XAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
FECHA DE NACIMIENTO 1974-04-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
ESTADO CIVIL Casado
KARLA N. VINUEZA MUÑOZ

170908840-8

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESOR / OCUPACIÓN
NO. SISTEMA E INFORMACIÓN
V2342V322

APRENDIZAJE Y FORMACIÓN
DURAN PATRICIO RAFAEL
APRENDIZAJE Y FORMACIÓN DE LA MAESTRA
TERAN LIDA GRACIELA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2011-05-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-18

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES EN LÍNEA
CNE

003
003-159
1709088400

DURAN TERAN PATRICIO XAVIER
APRENDIZAJE Y FORMACIÓN

FECHA DE EMISIÓN
QUITO
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-18

CNE
ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA
ELECCIONES
2017

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES DE SU SUFRAGIO

FECHA DE EMISIÓN DE LA FOTOCOPIA

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la solicitud presentada en el numeral 5 del
Art. 16 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
anexada es igual al documento presentado ante mí

Quito,

09 AGO 2017

NOTARÍA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA



PÁGINA SIN
CONTENIDO

PÁGINA SIN
CONTENIDO

A handwritten signature or scribble in black ink, consisting of several overlapping loops and lines.



1 las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de la presente
2 escritura. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás
3 cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura".--- HASTA
4 AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura pública, la misma que
5 se encuentra firmada por el doctor Galo Andrés Jiménez Silva,
6 Matrícula número cinco mil cuatrocientos treinta y nueve (Nº 5639)
7 del Colegio de Abogados de Pichincha. Los comparecientes autorizan
8 expresamente la consulta en línea y verificación de sus respectivos
9 datos en el sistema nacional de consulta ciudadana de la Dirección
10 General de Registro Civil, Identificación y Cedulación. Para la
11 celebración de la presente escritura se observaron todos los
12 preceptos legales y constitucionales que el caso requiere y leída
13 íntegramente que le fue a los comparecientes, por mí, la Notaria, se
14 ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en
15 unidad de acto, de todo cuanto doy fe; se incorpora al protocolo de
16 esta Notaría la presente escritura.-

17
18
19 



21 Sr. Carlos Miguel Ángel Bucheli Rosales

22 C.C. 1704904807

23
24 



26 Sra. Beatriz Elizabeth Carrillo Luna

27 C.C. 1708624172



28
Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.



1

2
3
4 Sr. Patricio Rafael Durán Almeida

5 C.C. 1700731704

6
7
8

9 Sr. Miguel Emilio Sánchez Andrade

10 C.C. 1709213704

11
12

13 Sra. María Elena Jaramillo Pérez

14 p. María Elena Estrella Jaramillo

15 C.C. 1701322289

16
17
18
19
20
21
22 Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
841
842
843
844
845
846
847
848
849
850
851
852
853
854
855
856
857
858
859
860
861
862
863
864
865
866
867
868
869
870
871
872
873
874
875
876
877
878
879
880
881
882
883
884
885
886
887
888
889
890
891
892
893
894
895
896
897
898
899
900
901
902
903
904
905
906
907
908
909
910
911
912
913
914
915
916
917
918
919
920
921
922
923
924
925
926
927
928
929
930
931
932
933
934
935
936
937
938
939
940
941
942
943
944
945
946
947
948
949
950
951
952
953
954
955
956
957
958
959
960
961
962
963
964
965
966
967
968
969
970
971
972
973
974
975
976
977
978
979
980
981
982
983
984
985
986
987
988
989
990
991
992
993
994
995
996
997
998
999
1000

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.





DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO

RAZÓN DE MARGINACIÓN.- NOTARÍA DÉCIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.- Al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ALTGERANT CÍA. LTDA.**, otorgada el veinte y nueve de enero de dos mil nueve, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, inscrita en el registro Mercantil de Quito el diecinueve de marzo de dos mil nueve, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de la escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ALTGERANT CÍA. LTDA.**, realizada el nueve de agosto de dos mil diecisiete, ante la Doctora María del Pilar Flores, Notaria Décimo Segunda del cantón Quito, donde los señores Carlos Miguel Ángel Bucheli Rosales y Beatriz Elizabeth Carrillo Luna, ceden; ciento sesenta y seis participaciones al señor Patricio Durán Almeida; ciento sesenta y siete participaciones al señor Miguel Emilio Sánchez Andrade; y, ciento sesenta y siete participaciones a la señora María Elena Estrella Jaramillo, cuya copia antecede.- Quito, a veinte y uno de agosto de dos mil diecisiete.-



Pablo A. Vásquez Méndez
Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
NOTARIALMENTE DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000055370



20171701016002375

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VÁSQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701016002375

MATRIZ	
FECHA:	21 DE AGOSTO DEL 2017 (8:43)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL Y DE LIBRO
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-08-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2017170101602294

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
ALTGERANT CIA LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1700185547331
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-08-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



NOTARIO(A) PABLO ARTURO VÁSQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 002-002-000026528



20171701012P02294

NOTARIO(A): MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Exemplar N°:		20171701012P02294					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		9 DE AGOSTO DEL 2017 (VE-NE)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Varón	BLANCO ROSALES CARLOS MIGUEL AMGE	Por sus propios derechos	CECULA	1734904307	ECUATORIANA	SEDENTE	
Varón	CARRILLO LUNA BEATRIZ E. JAZABETH	Por sus propios derechos	CECULA	1738674179	ECUATORIANA	SEDENTE	
Varón	GUARAN ALMEIDA PATRICIO RAFAEL	Por sus propios derechos	CECULA	1730131704	ECUATORIANA	DESIGNADO	
Varón	SANCHEZ ANDRADE MIGUEL EVELIO	Por sus propios derechos	CECULA	1736213794	ECUATORIANA	DESIGNADO	
Varón	JARAMILLO PEREZ MARIA ELENA	Representando a	CECULA	1731322386	ECUATORIANA	DESIGNADO	MARIA ELENA ESTRELLA JARAMILLO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
RICHINCHA		QUITO		PACUFI			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBSERVACIONES:							
CUARTA DEL ACTO O CONTRATO:		5363					



NOTARIA MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero ésta
Primera copia certificada, sellada y firmada en
09 AGO. 2017

Quito a,

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA

NOTARIA
XII



PÁGINA SIN
CONTENIDO

PÁGINA SIN
CONTENIDO

TRÁMITE NÚMERO: 53536



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	41149
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/09/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	777
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA DECIMA SEGUNDA /QUITO /09/08/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALTGERANT CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 500 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 832 TOMO 140 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 19/03/2009.-

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RM-Q-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 5 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL

